



MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 61
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos OVIEDO LUIS ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10725001, por Sentencia N° 24 del 08/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. LUIS ALBERTO OVIEDO (DNI. N°38.338.271). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Suger, Carlos Jacobo, Duarte Quirós N°93, 3° piso, Of.. "A" Córdoba (TEL: 3515229228 - 3515110228)(Mail: cjsuguer@hotmail.com o mg@estudiogarayguerra.com.ar) Atención: Lunes a Jueves de 10 a 13 y 16 a 18hs, el día 20/04/2022.

5 días - N° 368634 - \$ 1673,75 - 23/03/2022 - BOE

BUENOS AIRES - Poder Judicial de la Nación. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. s/quiebra" (Expte. n° 935/2018) se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-06-2022 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sin-

dicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2022 - Signature Not Verified - Digitally signed by NANCY GRACIELA RODRIGUEZ - Date: 2022.03.09 11:45:16 ART - #31200072#319248472#20220309114232516.

5 días - N° 369030 - s/c - 25/03/2022 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MORANO, VÍCTOR HUGO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 9285049), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 11/03/2022.-Proveyendo a la presentación electrónica del Ab. Rafael Anit: atento lo solicitado, hágase saber al presentante que el plazo solicitado se contará a partir del día siguiente al establecido originariamente, esto es, desde el día 09/03/2022 y por el término establecido en el proveído que antecede contados en días corridos operando por ende el vencimiento de la prórroga del periodo de exclusividad el día 09/05/2022. En consecuencia, la audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 02 de Mayo de 2022, a las 11: 00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un día a cargo del solicitante." Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 369419 - \$ 767,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. Com. Fam. 1° Nominación-Sec. 1, La Carlota, Córdoba, hace saber por cinco (5) días en los autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT-BALL CLUB- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", (expte. 10419969) -

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Rebeldías	Pag. 41
Sentencias	Pag. 42
Usucapiones	Pag. 42

(CUIT 30-61991064-4) que con fecha 10/3/2021 se ha resuelto fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos el día 09 de mayo de 2022, conforme los términos que surgen del Resolutorio Auto N° 80 de fecha 10/03/2022, dictado en el Expediente de marras. La Carlota 16/03/2022. Fdo: Dr. Nolter Carlos Enrique - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 369835 - \$ 3604 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Chiavassa Eduardo Néstor, en los autos caratulados: "SUCESIÓN DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°10709215), que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 22, de fecha 18/03/22, dispuso I) Declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI N° 6.498.686, constituyendo domicilio en calle San Luis N°695, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. García Abelardo Alfredo, con domicilio en calle San Luis N°670, de esta ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 370438 - \$ 4486 - 30/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "MAYAN S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 10319797), por Sentencia N°25, del 09.03.22 y Auto N°11, del 16.03.22 se resolvió: I) Declarar la quiebra de MAYAN S.R.L. en LIQUIDACION, C.U.I.T. N°30-70955682-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 8861-B, del 24/08/2006, con sede social en calle Ituzaingó N°498, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de

Córdoba. Decisión de liquidación: Acta del 1 de diciembre de 2011, inscripta el 17.10.2012; liquidadora: Sra. Stella Mari Hsani, con domicilio en calle Bolívar Nº362, 5º piso, of. "D" de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ...IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Intimar a la fallida y a su liquidadora, Sra. Stella Mari Hsani para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida y a la liquidadora realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 03.05.22 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, pudiendo ser recibidas vía e-mail, Para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. (Cr. Jorge Daniel Wainstein, Mat. 10-08865-0, domicilio Mariano Fraguero 475 Piso 1, Cba., Lunes a Viernes de 9 a 15hs. periciasfederales@gmail.com, 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340); Informe Individual: 15.06.22; Resolución art. 36 L.C.Q.: 08.07.22; Informe General: 18.08.22. Of. 16.03.22.

5 días - Nº 369530 - \$ 7688,75 - 29/03/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. Nº22 (18/03/2022) dictada en autos "OLIVA, DOMINGO HORACIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. 9137233" se resolvió: Declarar en estado de quiebra al "Sr. OLIVA, DOMINGO HORACIO, DNI 8.538.594, CUIL 20-08538594-2, con dom. real en Diego Rápela Nº 3258, Bº Residencial Vélez Sarsfield, (Córdoba). Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico sus libros y toda la documentación

relacionada con su contabilidad. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (12.03.2020) verificar vía incidental (art. 202 LCQ). Inf. Gral.: 28/04/2022.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).

5 días - Nº 369986 - \$ 6454 - 29/03/2022 - BOE

Juzg. 2 Nominación Secret Nº 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "FERREYRA, MIGUEL ÁNGEL - QUIEBRA PROPIA- (EXPTE. Nº 10564096)", "SENTENCIA NÚMERO: Nueve (9), San Francisco, tres de marzo de dos mil veintidós.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. MIGUEL ÁNGEL FERREYRA, DNI Nº 08.323.955, argentino, mayor de edad, jubilado, nacido el 30 de noviembre de 1950, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Belgrano Nº 1366, Planta Alta, Dpto A de la ciudad de San Francisco, y constituyendo domicilio a los efectos procesales en calle España Nº 355, de la ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. ...3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieran bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. ...5º) Prohibanse efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces...9º) Fijase el día NUEVE DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.-10º) Fijase el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L .C.-11º) Fijase el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.-...15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.-(...)" Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Daniel Rodolfo Cerino, con domicilio en calle General Paz Nº 484 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- Oficina, 17 de marzo de 2022.-

5 días - Nº 369829 - \$ 11440 - 28/03/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43º NOM-CORDOBA en autos Soliani,Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los

herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani,Etelvina Beatriz , para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani,Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg,Mariana Andrea- Juez- Meaca , Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - Nº 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Inst. y 51a. Nom. Civil y Com. de Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORELLANO LUIS ORESTE DNI 6465234 y PEREYRA MARIA INES DNI 2034314 en autos caratulados ORELLANO LUIS ORESTE-PEREYRA MARÍA INÉS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. SAC 9575614, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan haciendo valer su derecho mediante presentación por escrito electrónico conforme al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 Serie A del 06/06/2020, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11/02/2022. Firmado: MASSANO Gustavo Andres-Juez de Primera Instancia.

1 día - Nº 366454 - \$ 376,75 - 23/03/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1º INST. 1º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BUSTAMANTE, MANUEL RICARDO – CADAMURO, NIMIA AGUEDA DE SAN RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10330779, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don MANUEL RICARDO BUSTAMANTE y Doña NIMIA AGUEDA DE SAN RAMON CADAMURO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BELVEDERE, Elizabeth: Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.-"

5 días - Nº 367198 - \$ 2420 - 25/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.C. Flia.M.y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos BRISIO por el término de treinta días para que comparezcan a estar

a derecho y tomen participación en autos caratulados "BRISIO, JUN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 10766097) bajo apercibimiento legal. Las Varillas 8 de marzo de 2022. Fdo. MUSSO Carolina, Juez y Vaneza A. Aimar, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 368144 - \$ 212,50 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Secretaría N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "ARGUELLO, ARMANDO MARTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC: 10490224, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ARMANDO MARTIN ARGUELLO DNI: 16.959.969, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Fdo. LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA – Jueza de 1ra. Inst.- BERGIA, GISELA ANAHI –Secretaria.

1 día - N° 368172 - \$ 621,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ., Com., y Familia de 2° Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en los autos "CASTELLANO, ROSA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 10630563", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Rosa Inés Castellano, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez; Dra. ALTAMIRANO María Carolina – Secretaria.

5 días - N° 368220 - \$ 1437,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 49ª NOM-CORDOBA en autos RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.: 10724650 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rodríguez, José Antonio para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento

de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo. Juez. María Natalia Prosecretaria.-

1 día - N° 368575 - \$ 255,25 - 23/03/2022 - BOE

CORDOBA, 08/03/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de DE LAZZARI, SILVIA ADA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. ?Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.RUIZ ORRICO Agustín-Secretario .Juzgado 1Ra instancia.

1 día - N° 368811 - \$ 722,50 - 23/03/2022 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1° Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de de BOURBON LUISA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "BOURBON, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp-te.10174412. Laboulaye, 24/02/2022.

1 día - N° 368963 - \$ 197,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10584197 - MORELLO STEFANO, JOSE - PIA, ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MORELLO STEFANO, D.N.I. N° 2.958.234 y ENRIQUETA PIA, D.N.I. N° 938.044, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 655 CPCC), en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.—FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ – VIVAS, Marcela Del Carmen - Prosecretario/a Letrado/a.- Huinca Renancó 09/02/2022.-

5 días - N° 368850 - \$ 2982,50 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia, 2° Nominación, en lo Civil, Comercial, y Familia de Río Tercero, (Sec 3), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DEL SOL Juan Carlos, DNI 07.368.514, en los autos caratulados "DEL SOL, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9863209", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 11/03/2022.

1 día - N° 368870 - \$ 250 - 23/03/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juez en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Bonetti Ricardo o Ricardo Modesto en autos "10750512 BONETTI RICARDO O RICARDO MODESTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- José María Estigarribia-Juez-Troncoso Fanny Mabel- Secretaria. Oficina 14/03/2022.

1 día - N° 368904 - \$ 248,50 - 23/03/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juez en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Tomás o Tomas Lino Dominguez en autos "10654016 DOMINGUEZ TOMÁS O TOMAS LINO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- José María Estigarribia-Juez- Troncoso Fanny Mabel- Secretaria. Oficina 14/03/2022.

1 día - N° 368974 - \$ 238,75 - 23/03/2022 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y CO-

MERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SECRETARÍA N° 3, CITA, LLAMA Y EMPLEZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS A LA SUCESIÓN DE VIVAS MAXIMA NELIDA, L.C.N° 7.157.945, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DIAS DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIVAS, MAXIMA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10808858), BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY"-

1 día - N° 368975 - \$ 250 - 23/03/2022 - BOE

En autos caratulados COLLA, OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 6076879 que tramita por ante el Juzgado de 1° instancia y 51 Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Pablo Ezequiel Colla, D.N.I. N° 27.079.188, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.10.-

5 días - N° 369107 - \$ 4102 - 23/03/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst y 1° Nom Civ.Com. San Francisco Dra Gabriela Castellani, Secret. N° 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra Vilma Teresa Magnano, DNI 2.404.887 para que comparezcan a tomar participacion en los autos "MAGNANO VILMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Exp. 10802276) en el plazo de treinta días corridos .- San Francisco 11 de marzo de 2022

1 día - N° 369155 - \$ 160 - 23/03/2022 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ª Inst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ELEUCADIO ERMO TRUCCO DNI 6412994, Expte 10787116, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Fdo:Dra Musso–Juez

1 día - N° 369459 - \$ 160 - 23/03/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en la Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 03/12/2021...Cítese y

emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. CACERES, SUSANA TERESA JESUS, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC)". Firmado: Dra. Chiaramonte Paola Elizabeth: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 369192 - \$ 243,25 - 23/03/2022 - BOE

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Rubén Claudio Lopez, DNI n° 17.877.899, en autos caratulados: "LOPEZ, RUBEN CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 10110625), bajo apercibimientos de ley. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet (Juez) – Noelia Liliana Boggio (Prosecretaria Letrada). Bell Ville, 12 de agosto de 2021.

1 día - N° 369217 - \$ 296,50 - 23/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ - J. 1A INST. C.C.C.FLIA. 1A, 21/02/2022 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, "ROBERTO RENATO FRIEDLI" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "FRIEDLI, ROBERTO RENATO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 10633746)". Fdo. Dr. José María TONELLI, Juez; Dra. Nieto Rosana NOEL, Prosecretaria.

1 día - N° 369229 - \$ 319 - 23/03/2022 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ª Inst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de GREGORIO ó GREGORIO MEDARDO PANSARASA DNI 2664587, BENITA CAROLINA ARDISSINO DNI 6473790, VILMA LIDIA PANSARASA DNI 2457854 y JOSÉ ALBERTO FERREYRA DNI 10822441, Expte 10468416, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Fdo:Dra Musso–Juez

1 día - N° 369454 - \$ 177,25 - 23/03/2022 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTE-

RO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de los causantes, Sra. MONTENEGRO, ALIDES OFELIA - Sr. CAVALLLO, SANTIAGO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 10463796 - MONTENEGRO, ALIDES OFELIA - CAVALLLO, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 369245 - \$ 279,25 - 23/03/2022 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "GARCIA, ALDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10532070)", del 29/11/2021, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Aldo Vicente García para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VARELA Viviana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 14/03/2022.

1 día - N° 369290 - \$ 329,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Adolfo Severo Bruno DNI N° 6.581.243, en autos caratulados:" BRUNO ADOLFO SEVERO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°10455572," para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 12340 CCCN)Córdoba, 07/12/2021. Firmado digitalmente por: Dra. AGNOLON Elena Verónica, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 369305 - \$ 329,50 - 23/03/2022 - BOE

EDICTO: Juez de 1° Inst.. y 48va. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "DITOMASSI JOE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10760962," Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante señor José Ramón DITOMASSI, DNI 12.670.845, a fin de que en el plazo de 30 días subsiguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el

art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Of. 11/03/2.022. Fdo. Dra. Raquel Villagra, Juez; Dra. Fernanda L. Escudero Olivera, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 369441 - \$ 453,25 - 23/03/2022 - BOE

LAS VARILLAS, 1.09.2021. El Juzgado de 1ª Instancia C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C.- Las Varillas (San Martín 22) en los Autos Caratulados: "COLLA, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 10243521, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS COLLA, D.N.I M6.424.151, a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por: MUSSO Carolina(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 369314 - \$ 268,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEDESMA, CLAUDIA MARISEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10235536" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Claudia Marisel LEDESMA D.N.I. N° 21.654.879, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro (Juez) - VIDELA María Lorena (Sec.)

1 día - N° 369424 - \$ 253,75 - 23/03/2022 - BOE

JUZG 1A.I.C.C.FLIA 1A NOM. VILLA MARIA, SEC. 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, HORACIO JESUS SOLZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "SOLZ HORACIO JESUS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10706422"-VILLA MARIA, 21-02-2022.FDO:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-VALAZZA RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO.-

1 día - N° 369457 - \$ 178 - 23/03/2022 - BOE

Río Cuarto, la Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Dra. Luque Videla, María Laura, secretaria a cargo de la Dra. Puyol Florencia Analía, en los autos caratulados: "BERGONZI, ESTHER SUSANA Y/O ESTER SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10537127)" Cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Esther Susana Bergonzi y/o Ester Susana Bergonzi, DNI 5.613.018, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03/03/2022. Fdo: Luque Videla, María Laura - Juez - Puyol Florencia Analía - Secretaria.-

1 día - N° 369430 - \$ 350,50 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, CBA), cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO BORTOLON para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: EXPTE. N° 10798700 - BORTOLON, NORBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- San Francisco 14/03/2022.- SECRETARÍA: N° 2. Dra. MARCHETTO Alejandra María.- PROSECRETARIO/A.- LETRADO.-

1 día - N° 369444 - \$ 213,25 - 23/03/2022 - BOE

JUZG 1A.I.C.C.FLIA.4A NOM.VILLA MARIA, SEC. 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANA RAMONA CISMONTI para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CISMONTI ANA RAMONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 10334611.-VILLA MARIA-07-03-2022.- MONJO SEBASTIAN-JUEZ- CENA PABLO-PROSECRETARIO.-

1 día - N° 369452 - \$ 162,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRINIDAD DEL VALLE ACCORSI, DNI: 6204124 en autos caratulados "ACCORSI, TRINIDAD DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10345157", para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/02/2022. Fdo. Eduardo Christian Altamirano. Juez. Dr. Alejandro José Villada. Secretario.

1 día - N° 369531 - \$ 235,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas cita y emplaza a sucesores acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. ANA MARIA IRAZU D.N.I N° 11.893.390 en los autos caratulados: "10590739-IRAZU, ANA

MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial.(art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Huinca Renancó, marzo de 2.022.

1 día - N° 369537 - \$ 336,25 - 23/03/2022 - BOE

Silvana del Carmen Asnal, Juez de Primera Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante TORRES Nora Beatriz; DNI 10.249.413, en autos "TORRES NORA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 10496576)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 16.03.2022. Fdo. Mariela Oliva, Secretaria."

1 día - N° 369566 - \$ 246,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE AUGUSTO BUSSOLI, d.n.i nro. 12.810.364 en autos caratulados BUS-SOLI JORGE AUGUSTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 10589111, para que dentro del término de Treinta días corridos (art 6 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cba, 23/02/2022. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos - Juez de 1era Instancia - CHECCHI, María Verónica - Secretaria Juzgado de 1era Instancia.-

1 día - N° 369580 - \$ 356,50 - 23/03/2022 - BOE

TRIBUNALES DE RIO SEGUNDO, pcia. de Córdoba, Juzgado Civil, Com. Conc. y Flia 2 da Nom (Ex Sec. 2). Téngase a los comparecientes por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causante Don MARCHISIO, DOMINGO, L.E. 2.828.355 y Doña RAMIREZ, RITA ISABEL L.C. 1.568.671 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal.

Fdo. digitalmente por: BONSIGNORE María Lorena Prosecretaria/o -GONZALES Héctor Celestino Juez/a de 1ra Instancia.

1 día - N° 369702 - \$ 493,75 - 23/03/2022 - BOE

Río Tercero, 11/03/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 1° Nom. Sec. 2°. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. BATTAGLINO ANA MARIA DNI 13.061.065, en los autos caratulados "BATTAGLINO ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10700728"; para que en el término de treinta (30) días contados de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-Jueza; Dra. CUASSOLO, Maria Gabriela, Secretaria-

1 día - N° 369614 - \$ 279,25 - 23/03/2022 - BOE

Río Tercero. La Jueza Civ. y Com. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec 4, en autos "SAC 10713082-RODRIGUEZ, OLGA PAULINA O OLGA P. -ZABALA, RAÚL ATILIO O RAÚL A.-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. OLGA PAULINA O OLGA P. RODRIGUEZ, DNI N° F1.795.775 y RAÚL ATILIO O RAÚL A. ZABALA, DNI N° 6.581.490, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 369626 - \$ 241,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERREYRA, GUSTAVO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10467753", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense Edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) CÓRDOBA, 22/02/2022. Fdo.: CORDEIRO Clara María - JUEZ; OLIVO NOTA Paula - SECRETARIA

1 día - N° 369629 - \$ 295,75 - 23/03/2022 - BOE

El juzgado Juzgado Civil. Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nom. –de la Ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "ZADRO, RAUL EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 10710239)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de Raul Edgardo

ZADRO para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 17 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 369648 - \$ 171,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia del Juzgado de 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ALTAMIRANO ANGEL RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°10101213" a dispuesto la siguiente resolución: CORDOBA, 24/02/2022..." Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante ALTAMIRANO, ANGEL RENE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal.-

1 día - N° 369672 - \$ 881,60 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª inst. Civ. Y Com. 16 Nom., en los autos caratulados "CASTILLO, VENANCIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10214169 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VENANCIO HUGO CASTILLO (D.N.I. 7.740.568), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.- FDO. MURILLO María Eugenia – JUEZ; CHALHUB FRAUM Julieta Natalia Pilar - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 369689 - \$ 240,25 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° inst. en lo civil y com. de conc. Y flia de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos Expte. N° 10748099, caratulados: "Fallarini, Norma Francisca – Chincho, Oscar Antonio Jorge - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. NORMA FRANCISCA FALLARINI, DNI 4.261.456 y OSCAR ANTONIO JORGE CHINCHO, DNI 6.690.185, para que en treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Cruz del Eje, 10 de marzo de 2022.-

1 día - N° 369692 - \$ 221,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia S. 1 de Cosquín, en Autos Caratulados "AOKI, MARCELO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9631696, Decreta "Cosquín, 08/03/2022... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)..." Fdo. MACHADO, Carlos Fernando Juez 1a Inst. FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 369704 - \$ 317,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 50 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Müller Norberto Carlos, DNI N° 10.117.826, en los Autos Caratulados: "MÜLLER NORBERTO CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10724990, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Cafferata Juan Manuel – Juez; Mariani María Leticia – Secretaria.

1 día - N° 369709 - \$ 273,25 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ADELAIDA IRENE SANCHEZ en autos "CHANQUIA, Maximo Enrique - SANCHEZ, Adelaida Irene - Declaratoria De Herederos Exp. N° 5617686" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16-02-2022. Prosec. Dra. ARDINI Gisella Paola – Juez Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi.-

1 día - N° 369727 - \$ 260,50 - 23/03/2022 - BOE

CORDOBA, 16/03/2022. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 36º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Luis FALABELLA, DNI 4.986.727 fallecido en esta ciudad de Córdoba el día 05 de julio de 2018 en autos "10771714 - FALABELLA, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Fdo.: Roman Andres ABELLANEDA (JUEZ)

1 día - N° 369742 - \$ 300,25 - 23/03/2022 - BOE

El Juz. de 1° Inst. C.C. y Flia. de 3° Nom. Sec. N°6 de la Ciudad de Río Tercero, en autos "MAE-

RO VILMA LILIANA - TESTAMENTARIO" Expte. N°10631047, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Vilma Liliana Maero, D.N.I. N°14.310.698, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Cód. Civil. y Com. de La Nación). Dr. Martina Pablo Gustavo: Juez. Dra. Peña María Soledad: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 369745 - \$ 322,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCIA ADDUCI Y/O ADUCCI, D.N.I. N° 4.120.425, en los autos caratulados "ADDUCI Y/O ADUCCI, LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10425900)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: VILLARRAGUT Marcelo Adrian, Prosecretario: MUÑOZ Patricia Mercedes. Córdoba, 02 de Marzo de 2022.

1 día - N° 369749 - \$ 262 - 23/03/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. 2 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELSI GENERINA CORNAGLIA, D.N.I. 4.410.947, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en autos caratulados "CORNAGLIA NELSI GENERINA-Declaratoria de Herederos" – (Expte. 10767679), bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa: Juez y Dra. Maria Gabriela Cuasolo: Secretaria.

1 día - N° 369761 - \$ 267,25 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins. y 15° Nom. C y C, Cdad. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento de ANGÉLICA ANA COLLA, DUILIO BOZZOLETTI, y ANA MARÍA DEL VALLE BOZZOLETTI, en los autos caratulados: "COLLA, ANGÉLICA ANA - BOZZOLETTI, DUILIO - BOZZOLETTI, ANA MARÍA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte N° 10231036, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01)

día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).- Fdo.: JUEZ, María Natalia, Prosecretaria.- 17/03/2022.

1 día - N° 369795 - \$ 373,75 - 23/03/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. C.C.y Flia, Sec.N°3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO QUIÑONES DNI N° 6547070 y de ELSA BEATRIZ TOMASINO DNI N° 3490259, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:" QUIÑONES, LUIS ALBERTO - TOMASINO, ELSA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte N°9636152) bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Guiguet Valeria (Juez).

1 día - N° 369767 - \$ 223,75 - 23/03/2022 - BOE

El señor juez JUZG CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2ª NOM-SEC3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, resultando titular del mismo el Dra; Viviana Rodriguez, Secretaria a cargo del Dr. Boscatto Mario Gregorio , en autos caratulados "BARZOLA JUAN DANIEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N°10547029, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. BARZOLA JUAN DANIEL D.N.I 25.712.126 para que entro del término de treinta días (30) siguientes al día de la publicación del edicto citatorio, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 369771 - \$ 318,25 - 23/03/2022 - BOE

Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-SEC.5, de la ciudad de Villa María, en autos "BORGOGNO, ADELQUI JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 10713334", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ADELQUI JUAN BORGOGNO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 08/03/2022. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 369772 - \$ 249,25 - 23/03/2022 - BOE

JUEZ de 1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-SEC.8 – de la ciudad de Villa María, en autos "OLIVERO, LUIS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 10762489", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Luis Esteban OLIVERO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA

MARIA, 09/03/2022. Fdo: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 369773 - \$ 208 - 23/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de HÉCTOR ANTONIO ó HECTOR ANTONIO LEGUIZAMÓN ó LEGUIZAMON, D.N.I. N° 6.605.577, en autos caratulados "LEGUIZAMON O LEGUIZAMÓN, HECTOR ANTONIO Ó HÉCTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10479256, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 08/03/2022. GIGENA Natalia (Secretario/a) PUEYRREDON Magdalena (Juez).

1 día - N° 369775 - \$ 299,50 - 23/03/2022 - BOE

JESUS MARIA, 23/08/2021... Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr.JOSÉ GUIDO LUCHESI, en los autos caratulados "LUCHESI, JOSÉ GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.9061378)", para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter... Fdo. Pelliza Palmes Mariano Eduardo – Juez – Scala Ana Maria – Prosecretaria

1 día - N° 369777 - \$ 208,75 - 23/03/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Susana Lucía PERUSSIA, en los autos caratulados: "PERUSSIA SUSANA LUCÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10717861), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14/03/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 369785 - \$ 255,25 - 23/03/2022 - BOE

DEAN FUNES, 15/03/2022. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BARROS, CARLOS ALEJO, en autos caratulados "BARROS, CARLOS ALEJO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 10532443" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación compa-

rezcan a estar a derecho. Fdo.: CASAL MARIA ELVIRA: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO EMMA DEL VALLE: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 369786 - \$ 207,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria 3 (ex sec. 1) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MARTA ELENA SARACHAGA, D.N.I.: 3.969.883 y DANILO RODOLFO WENK, D.N.I Nº 6.586.382, cuya declaratoria de herederos se tramita en autos caratulados: "SARACHAGA, MARTA ELENA - WENK, DANILO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. Nº 10644691)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 07/03/2022. Firmado digitalmente: OLCESE Andrés (Juez/a de 1ra. Instancia); BRAVO Graciana María (Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - Nº 369788 - \$ 444,25 - 23/03/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Fermín Antonio GARNICA y Dolores Ramona GARCIA, en los autos caratulados: "GARNICA FERMIN ANTONIO - GARCIA DOLORES RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10751293), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 11/03/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 369790 - \$ 295 - 23/03/2022 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Ricardo Rubén FIORA (DNI. 8.307.542) en autos "FIORA Ricardo Rubén - Declaratoria de Herederos (Expte. 10623701)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - Nº 369809 - \$ 190 - 23/03/2022 - BOE

Autos: "AUDISIO, Hugo José - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10759052). El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Hugo José AUDISIO DNI 7643874 para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07.03.2022, Román Andrés Abellaneda. Juez.

1 día - Nº 369797 - \$ 254,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO BERNABE O DOMINGO B. O BERNABE DIAZ O DIAS en autos caratulados DIAZ O DIAS, DOMINGO BERNABE O DOMINGO B. O BERNABE - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 9120751 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. (art.2340 del C.C.C.N.) Cba. 27/09/2021 FDO: FLORES FRANCISCO MARTIN - JUEZ DE 1º INSTANCIA / CUFRE ANALIA - SECRETARIA.

1 día - Nº 369798 - \$ 275,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFA LUCERO, en autos caratulados LUCERO, JOSEFA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 5868491 para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: Checchi María Verónica - Juez: BERTAZZI Juan Carlos.

1 día - Nº 369799 - \$ 212,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., SEC. Nº 1 de DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO ESTEBAN RAMOS, en autos caratulados RAMOS, ROBERTO ESTEBAN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. Nº 10245831 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 16/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MERCADO Emma Del Valle - Prosec: SORIA Graciela Natalia.

1 día - Nº 369800 - \$ 256 - 23/03/2022 - BOE

EL Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 45 NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CON-

SIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE HERNANDEZ ROBERTO JOSÉ, EN AUTOS CARATULADOS "HERNANDEZ ROBERTO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE Nº 9649345 PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN Y ACREDITEN SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA 14 DE DICIEMBRE DE 2020. Fdo: Dra. VILLAGRA RAQUEL- JUEZ- Dr. BERGERO CARLOS JOSE- SECRETARIO-

1 día - Nº 369802 - \$ 241 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec.1 de Deán Funes, en autos "LEIVA, Norma Pascuala- Declaratoria de Herederos" Expte. 10385598, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Norma Pascuala Leiva, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 30/12/2021. Fdo: MERCADO Emma del Valle-Juez; SORIA Graciela Natalia-Prosecretaria.

1 día - Nº 369806 - \$ 231,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante EDITH NANCY SALOMON, D.N.I Nº 17.943.738 para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "SALOMON, EDITH NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 10714992", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- María Carolina Altamirano -Secretaria- Oficina: 16/03/2022.

1 día - Nº 369810 - \$ 393,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia - 35 Nom. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eleazar Julio Agüero, D.N.I. M6.512.650, en los autos caratulados "AGÜERO, ELEAZAR JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. Nº 10705726, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por FOURNIER, Horacio Armando SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 369819 - \$ 466 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst. y 30^º.Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CLEMENTE ANTONIO PASCALE ó PASCALE RIZZO ó PASACALE RIZZO, uruguayo Cédula de Identidad n°10.271.320 en autos caratulados: "PASCALE ó PASCALE RIZZO ó PASACALE RIZZO, CLEMENTE ANTONIO- Declaratoria de Herederos" (expte n°10701325) para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994), Cba. 25.2.2022. Fdo: Dra. Ilse Ellerman, Juez; Dra. Marcela E. Prini, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 369827 - \$ 381,25 - 23/03/2022 - BOE

El Juez de 1 Ins. C y C de 4t. de Cba., en autos "GOMEZ, ALEJANDRO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS expt 10413702. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRO RAMON GOMEZ D.N.I. N° 16.013.755, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. fdo CAFURE Gisela María- juez- FERRERO ANIBAL H- prosecretario. CBA15.03.2022

1 día - N° 369839 - \$ 384,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 11^º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Omar del Valle IBAÑEZ - D.N.I. 6.389.735 y María Elena ALONSO - D.N.I. 5.258.226, en los autos caratulados "IBAÑEZ, OMAR DEL VALLE - ALONSO, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10706583)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin

publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 15/03/2022. Fdo.: Dr. BRUERA Eduardo Benito: Juez de Primera Instancia - Dra. ORIGLIA Paola Natalia: Secretaria.-

1 día - N° 369869 - \$ 391,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia y 24^º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PATRICIA SELVA OVIEDO, en los autos caratulados "OVIEDO, PATRICIA SELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. N°10080701)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de noviembre de 2021. Dra. Sanchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemí – Juez – Dra. Goy Ana María Rosa - Prosecretaría

1 día - N° 369845 - \$ 285,25 - 23/03/2022 - BOE

VILLA MARIA, 17/03/2022. El Sr. Juez de 1a instancia y 4a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO Sebastián, en los autos caratulados - TERZANO, ARDUA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10623870, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria N° 7, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Ardua Terzano para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.17.

1 día - N° 369853 - \$ 302,50 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil Y Com Con y Flia 1º Nom Sec 1 (Ex 2) de la ciudad de V. Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Elia Nilda Grassi DNI 1.764.071, en los autos caratulados" Grassi, Elia Nilda - Declaratoria de Herederos - Expte 10740188" para que en el termino de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo.: BITTAR Carolina Gracie-la Prosecretario/a Letrado/a; OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1º Inst. V. Carlos Paz 14/03/2022.

1 día - N° 369871 - \$ 269,50 - 23/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.15/03/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom, Sec. 8 en lo Civ. y Com. de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "ORLANDO FERNANDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. 10615668), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión por el fallecimiento del causante, ORLANDO FERNANDO OSCAR, DNI N° 6.652.445, para que en el término de treinta (30) días desde la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- FDO: Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.15. PUEYREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.15.-

1 día - N° 369854 - \$ 361 - 23/03/2022 - BOE

Edictos: Córdoba, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dra. Carrasco, Valeria Alejandra (Juez), Secretaria Dra. "Pala, Ana María, en los autos caratulados "LUDUEÑA, JOSE LUIS –DECLARATORIA DE HEDEROS- SAC 10478984, cita y, emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante José Luis Ludueña, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 369865 - \$ 605 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 16 Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORTEZ, JOSE LUIS, DNI 12.669.133, en autos caratulados CORTEZ, JOSE LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10236532 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Cba, 24/08/2021. Fdo: MURILLO, María Eugenia, juez, LOPEZ Gabriela Emilce, prosecretaría.

1 día - N° 369876 - \$ 334,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 37º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RIVAROLA, OLIVA DELMIRA - DECLARATORIA DE HEREDERO - Expte N° 10047118", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2021. ... Admítase la presente declaratoria de herederos de la SRA. OLIVA DELMIRA RIVAROLA D.N.I. 5.564.599 , en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. ... Fdo: Dres. PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PASTORI Constanza - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 369903 - \$ 845,50 - 23/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, El Juez C y C de 1° I. y 2° N., Sec. 4, Río IV, en autos: "CAPPONE, JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10423442), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante Sr. CAPPONE, JOSE OSCAR, DNI: 8.401.346, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Duque Videla, María Laura- Juez.- Puyol, Florencia Analia - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 369879 - \$ 241,75 - 23/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, Sr.Juez de 1ra Inst.C.C y Fam.7ma. Sec. N° 13,Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MOSSI, ANA CARMEN, D.N.I. N° 3.173.452 en autos caratulados "SARTORI,EDUARDO-MOSSI, ANA CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°: 756100" para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A de 1ra. INSTANCIA, COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO de 1ra. INSTANCIA.-

1 día - N° 369885 - \$ 372,25 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 2da Nom C.C.C y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PALLADINO, MARCOS MARCELO

en autos "PALLADINO, MARCOS MARCELO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 10786486, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo.AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ;RABANAL María De Los Angeles SECRETARIA.

1 día - N° 369893 - \$ 256 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teresa Cuello en autos caratulados CUELLO TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10692008 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/03/2022. Prosecc. Letr. PRATO Natalia Hebe - Juez FALCO Guillermo Edmundo

1 día - N° 369906 - \$ 199 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BELENCHIA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10722149 ". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR HUGO BELENCHIA, D.N.I. N° 14.155.497, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Mayda, Alberto Julio – Juez/a de 1ª Instancia. Stadler, María Gabriela- Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Córdoba, 7 de Marzo de 2022.

1 día - N° 369920 - \$ 308,50 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 10ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ESCOBAR, MARIA ETELVINA, DNI 3.783.244 en autos caratulados "ESCOBAR, MARIA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9626111) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de febrero de 2021. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 369943 - \$ 285,25 - 23/03/2022 - BOE

Juez 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al falleci-

miento de CLAUDIO MIGUEL ALVAREZ D.N.I. N° 30267799, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos "CLAUDIO MIGUEL ALVAREZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Declaratoria de Herederos" Expte 10702993, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Juez: GARAY MOYANO María Alejandra. Secretaria: TEPLI María Eugenia. Oficina, 17/03/2022.

1 día - N° 369944 - \$ 226,75 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de Pra. Inst. y 6º Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "SORRENTINO, JOSE OSCAR - TESTAMENTARIO" (Expte. n° 10140563), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SORRENTINO, JOSE OSCAR (L.E. N° 2.787.559), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...) Fdo. CORDEIRO Clara María -Juez-NOTA Paula -Secretaria. Córdoba, 04/02/2021.-

1 día - N° 369954 - \$ 289 - 23/03/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Octavio Vicente BURGOS y Rosa Elena CHAVARRIA, en los autos caratulados: "BURGOS OCTAVIO VICENTE – CHAVARRIA ROSA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10731715), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 08/03/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 369962 - \$ 286,75 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1 a Inst. 38 A nom. Civ. y Com. Cba. "Cítese y emplácese a los herederos , acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Tabertero Graciela Ester, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos:"TABERTERO GRACIELA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 9815805" Fdo: Walther Nadia, Prosecretario/a: Britos Cristina, Cba. (16/12/21).-

1 día - N° 370175 - \$ 433 - 23/03/2022 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. BIRCHMEYER DORINA MAR-

TA, en los autos caratulados: "CUÑE, JOSE MIGUEL - BIRCHMEYER, DORINA MARTA (Exte. SAC. 10612853)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 12/09/2008.- Fdo. Sergio SEGURA -JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Marta Inés ABRIOLA -SECRETARIA -

1 día - Nº 369993 - \$ 644 - 23/03/2022 - BOE

El juez de 1ra inst Civ Com y 24 Nom en los autos caratulados "COLLEP PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10448923" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Dra. . SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi -Juez.-GOY Ana María Rosa -prosecretaria

1 día - Nº 370081 - \$ 429 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 a Inst. 24 A nom. Civ. y Com. Cba. "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Mine Ana, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "MINE ANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE Nº 9992090" Fdo: Cafure Gisela María, Prosecretario/a: Lopez Ana Laura Tatiana, Cba. (09/03/22).-

1 día - Nº 370147 - \$ 414 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de PIERI OSCAR ROBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº10712371, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) - Córdoba, 21/03/2022. FDO: Sec. Juzgado 1ra Instancia: LAIMEZ LILIANA ELIZABETH. Juez de 1ra instancia: SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE.

1 día - Nº 370245 - \$ 652,40 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 50º nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel CAFFERATA, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia MARIANI, en los autos caratulados: "ESCAÑUELA, EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10761697", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante, Sr. EMILIO ESCAÑUELA - D.N.I. 6.504.785, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial....- Fdo. Dra. María Leticia MARIANI, Secretaria.- Córdoba, 16 de Marzo de 2022

1 día - Nº 370334 - \$ 810,80 - 23/03/2022 - BOE

RIO SEGUNDO: El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARCELA FERNANDA MOZZONI, D.N.I. Nº 24.249.413, en los autos caratulados: "MOZZONI, MARCELA FERNANDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10712376 - "; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- RIO SEGUNDO, 18/03/2022.- Fdo. Dra. Barnada Etchudez, Patricia Roxana, SECRETARIO.- Dr. Gonzalez, Hector Celestino, JUEZ.-

1 día - Nº 370343 - \$ 791,60 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. Nº 5, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LOPEZ REIMUNDO, LE. 6.550.273, fallecido el 01/03/2021, para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "LOPEZ REIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10001973, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. BRUERA Eduardo JUEZ. GONZALEZ Silvina. SECRETARIA.

1 día - Nº 370369 - \$ 575,60 - 23/03/2022 - BOE

Córdoba. El Juzgado de Primera Instancia y 36 Nom en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adolfo Goldraj DNI 6.674.309, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "Goldraj Adolfo - Declaratoria de Herederos " Expte. 100522348 iniciado el 26/11/2021 bajo apercibimiento de ley. Fdo Abellaneda Roman Andres - Juez.

1 día - Nº 370442 - \$ 580,40 - 23/03/2022 - BOE

LA CARLOTA,. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1 A Sec 1 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de

los causantes de CURONE, JUAN JOSE , en autos caratulados: "CURONE, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10693893 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- LA CARLOTA, 14/03/2022.- Fdo: Dr. Muñoz Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 370470 - \$ 671,60 - 23/03/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 Nº 365 suscripto en fecha 27 de Octubre de 2008 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sta. Rigatuso, Rebeca DNI 30.469.954 sido extraviado por el mismo.

2 días - Nº 369397 - \$ 320 - 23/03/2022 - BOE

CITACIONES

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. Nº 1, cita y emplaza al Sr. Francisco Rubén Astorga, DNI Nº12.627.276, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, por sí o por otro, en los autos caratulados "ASTORGA FRANCISCO RUBEN C/ GARCIA ARIEL AVELINO-DESPIDO Nº 2185896", bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del artículo 25 de la ley 7987; debiendo publicarse edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Asimismo se pone en conocimiento que a los fines de la audiencia de vista de causa se ha fijado el día 24 de mayo 2022, a las 10.00 hs.. FDO Edgardo Battagliero-SECRETARIO. Of. 18.03.2022

5 días - Nº 369923 - \$ 1820 - 30/03/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ALIMENA SRL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 7040375" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITASE Y EMPLACASE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la miSma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981.

Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. MISE-RENDINO, DANIEL ESTEBAN en relación al domicilio de la parte demandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO”

5 días - N° 368218 - \$ 3065 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMIONE AQUILES GODOFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680983 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMIONE AQUILES GODOFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368246 - \$ 2836,25 - 28/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO MARIA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10041508.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 17 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo:Bracamoto Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 368943 - \$ 7720 - 23/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AVELLANEDA SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680984 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AVELLANEDA SERGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368247 - \$ 2783,75 - 28/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ANGEL"- EJECUTIVO FISCAL - EE—EXPTE N° 9991502, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo

manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 368936 - \$ 4328,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680986 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de D'ANGELO JOSE ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368250 - \$ 2813,75 - 28/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANCE WALTER RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565056, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ANCE WALTER RUBEN la siguiente resolución: Córdoba, 15 de abril de 2021. Agréguese. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 368821 - \$ 4636,25 - 25/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ TOMAS MARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680987 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ TOMAS MARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- 5 días - N° 368252 - \$ 2783,75 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARTINEZ JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6058862, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368462 - \$ 2330 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA SANDOVAL HERNAN MELITON - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680989 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MIRANDA SANDOVAL HERNAN MELITON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- 5 días - N° 368257 - \$ 2888,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES DIONISIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680990 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORALES DIONISIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- 5 días - N° 368258 - \$ 2776,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NASSIZ AMALIA EVELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680991 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NASSIZ AMALIA EVELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- 5 días - N° 368260 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680993 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OVIEDO LUCIA DE LOS ANGELES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- 5 días - N° 368261 - \$ 2858,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680994 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- 5 días - N° 368263 - \$ 2851,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M.

Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680995 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA JUAN ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368264 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PANSARASA SITA ANGELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680996 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PANSARASA SITA ANGELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368266 - \$ 2813,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REMIS DORA VIRGINIA ADELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680998 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REMIS DORA VIRGINIA ADELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368267 - \$ 2843,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9680999 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ ISABEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368268 - \$ 2768,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SULEK JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681000 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SULEK JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368269 - \$ 2731,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia

M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORIONI JORGE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681001 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORIONI JORGE MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368270 - \$ 2798,75 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO LUIS SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681002 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TRUCCO LUIS SANTIAGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368271 - \$ 2806,25 - 28/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VACA BENJAMIN ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9681003 cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VACA BENJAMIN ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo

do opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368272 - \$ 2798,75 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6024499, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 368461 - \$ 2416,25 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535663, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 368464 - \$ 2371,25 - 28/03/2022 - BOE

Se notifica a TRICO S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRICO S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8823264;" tramitados ante en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria a

cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 368502 - \$ 3098,75 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10314020 "cita y emplaza a los herederos de AGUIRRE ANTONIA , CUIT 23-0776128-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 368620 - \$ 2686,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDECO FELIPE JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514714) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ALDECO FELIPE JESUS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503299292021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368639 - \$ 2768,75 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514717) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DAMASO NICOLAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503309552021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368642 - \$ 2783,75 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAGGIANO OSCAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514719) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAGGIANO OSCAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503957402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368643 - \$ 2791,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Ges-

ción Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOY MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514720) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOY MARIA ESTER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503901142021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368646 - \$ 2761,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BARTOLO ALONSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514723) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ BARTOLO ALONSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503344872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368649 - \$ 2806,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GABITO ALFREDO JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514726) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GABITO ALFREDO JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503912162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368652 - \$ 2776,25 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAVOTTI NIDIA MARINES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514728) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAVOTTI NIDIA MARINES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503340242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368654 - \$ 2783,75 - 23/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTE HERMINIO ORLANDO" EJECUTIVO FISCAL-EE—EXPTE N° 9991522, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada

ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 368953 - \$ 4471,25 - 28/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRGONE RODOLFO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10514735) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRGONE RODOLFO AUGUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503289422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368673 - \$ 2798,75 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOBINO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9821934:" "CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que

en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib." (...)TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503072132020.

5 días - N° 369025 - \$ 6835 - 23/03/2022 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANUAR JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10526241) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANUAR JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503933312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 368675 - \$ 2716,25 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAL LUIS MARÍA GUMERSINO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9825697". "CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación

para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503118492020.

6 días - N° 369048 - \$ 11488,80 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALBINO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324492 "cita y emplaza a los herederos de AGUIRRE ANTONIA , CUIT 20-06792165-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 368768 - \$ 2723,75 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORSO HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10468669 "cita y emplaza a los herederos de ORSO HECTOR OSCAR , CUIT 20-10447589-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 368875 - \$ 2750 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10468667 "cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ MARIA LIDIA , CUIT 2707026871-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 368880 - \$ 2708,75 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS LIDIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10468667 "cita y emplaza a los herederos de CONTRERAS LIDIA , CUIT 27-03602063-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 368882 - \$ 2656,25 - 25/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS PEDRO JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10509959, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 368948 - \$ 2480 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE RIVERO FLORENCIO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9825716" "CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503130342020.

6 días - N° 369052 - \$ 9710,40 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORILLO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9825718" "CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanú-

dense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503131692020.

5 días - N° 369053 - \$ 7948 - 23/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072141)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS SEVERO PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369254 - \$ 2468,75 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9821895" "CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 503198772020.

5 días - N° 369055 - \$ 7942 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9825710" "CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503284092020.

5 días - N° 369057 - \$ 7960 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA AMALIO ROSA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825710: “CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503295192020.

5 días - N° 369058 - \$ 7942 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ASEF SOFIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ASEF SOFIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10736527. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369264 - \$ 5506 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE MONSERRAT JUAN EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825711: “CÓRDOBA, 07/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503296902020.

5 días - N° 369059 - \$ 7966 - 23/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075841)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369257 - \$ 2498,75 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS GABRIEL FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9825728: “CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase

presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503299452020.

5 días - N° 369061 - \$ 8020 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN S/ Ejecución Fiscal” Expte N° 5251821, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN: CORDOBA, 07/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PE-RASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 369065 - \$ 8142,50 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIX - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N.º 9825735”. “CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N.º 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503320232020.

5 días - Nº 369062 - \$ 7918 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Ca-

ratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ ROBERTO DE LA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N.º 9825759” “CÓRDOBA, 08/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N.º 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib(...) Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION. JUDICIAL DE REFERENCIA: 503343892020.

5 días - Nº 369064 - \$ 8038 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N.º 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESIMONE O DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N.º 9494732, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N.º 244, planta baja CITA A: DESIMONE O DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2022. (...) . Al pedido de citación por edictos a la codemandada DESIMONE o DE SIMONE, LORENA DE LAS MERCEDES: bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR en relación al domicilio de la codemandada, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 369073 - \$ 5506,25 - 28/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETIT BON HUGO EDGARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”—EXPTE N.º 9991525 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 369075 - \$ 4362,50 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANDARA CARLOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”—EXPTE N.º 9991527, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis,

previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369079 - \$ 4463,75 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASERA ROBERTO REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991531 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369081 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9991535 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.-LABOULAYE, 03/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369084 - \$ 4505 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO MARIA DEL ROSARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9770085, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MERCADO MARIA DEL ROSARIO la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369094 - \$ 4602,50 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ABDENUR MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ABDENUR MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10736526. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369253 - \$ 5626 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10736528. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369265 - \$ 5638 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo

M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUSTA JUANA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUSTA JUANA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10736529. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369271 - \$ 5626 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: “Expte. Electrónico 10064384 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ, HUGO WALTER – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 369277 - \$ 2836,25 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ZULEMA EDITH para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley

(art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ZULEMA EDITH – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743142. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369280 - \$ 5638 - 25/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. Electrónico 10113612 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOLDMAN ARIEL y MAERS HERNAN S.H. – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 17/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 369281 - \$ 2937,50 - 28/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JORGE BERNARDINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10079877”。“CORDOBA, 10/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMANDO DIGITALMENTE: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO).LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500719442021.

5 días - N° 369294 - \$ 4696 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO JUSTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO JUSTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743144. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369286 - \$ 5638 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTOS GABRIEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTOS GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743145. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369293 - \$ 5554 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PURA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10079878”。“CORDOBA, 09/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500722212021.

5 días - N° 369296 - \$ 4588 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GREGORIS LUIS EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084104”. “CORDOBA, 17/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504810212020.

5 días - N° 369297 - \$ 4678 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CIRILO ROBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CIRILO ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743146. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369306 - \$ 5650 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE

PATIRI NUNCIO ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743147. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369315 - \$ 5614 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINCIROLI OSCAR ALCIDES - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171791”. “CORDOBA, 16/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504899312020.

5 días - N° 369319 - \$ 4660 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSENDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSENDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743148.

Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369321 - \$ 5518 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PICASSO CARLOS ALBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PICASSO CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10743149. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369331 - \$ 5650 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO ALEJANDRO ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084112”. “CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.”TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PETRI Paulina Erica (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504903262020.

5 días - N° 369332 - \$ 4684 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROSSI JOSE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

cibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ROSSI JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743150. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369334 - \$ 5506 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ACEVEDO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ACEVEDO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743151. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369345 - \$ 5662 - 25/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10743152. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369350 - \$ 5578 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLEVARO CARLOS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103413" "CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: GURNAS Sofia Irene (Prosecretario). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504826682020.

5 días - N° 369354 - \$ 4672 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMONETTO LUIS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103415" "CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: GURNAS Sofia Irene (Prosecretario). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504809362020.

5 días - N° 369357 - \$ 4672 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103418" "CORDOBA, 18/02/2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: GURNAS Sofia Irene (Prosecretario). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504923612020.

5 días - N° 369359 - \$ 4654 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERVINI EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10123646" "Córdoba 18 de febrero de 2022. Téngase presente. En su mérito: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena – Prosecretario) LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504835392020.

5 días - N° 369361 - \$ 5818 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CETERA ERNESTO C - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10128339" "CÓRDOBA, 27/12/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/

as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (...). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504582412020.

5 días - Nº 369366 - \$ 8332 - 25/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10080009)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALBERTO TOMAS SALOMON, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 369378 - \$ 2483,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a ALBORNOZ ANGELA AURORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALBORNOZ ANGELA AURORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369399 - \$ 2348,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BUSTOS ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BUSTOS ANTONIO -

Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9988077, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369401 - \$ 2285 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CARBALLO ALFREDO RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARBALLO ALFREDO RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9728614, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369405 - \$ 2345 - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ DARIO NORBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 10600115 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ALVAREZ DARIO NORBERTO D.N.I. 33905135 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del

art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda Nº 8500000012687037. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - Nº 369368 - \$ 683,50 - 23/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO HECTOR FELIX S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9076029, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TOLEDO HECTOR FELIX, la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de abril de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese." FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria.

1 día - Nº 369407 - \$ 467,50 - 23/03/2022 - BOE

Se notifica a ALGAÑARAS LAURA SANDRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALGAÑARAS LAURA SANDRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9982945, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369410 - \$ 2352,50 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CEBALLOS NANCY EDITH que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS NANCY EDITH - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 10297953, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio

Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 369412 - \$ 2333,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a CATIVA DANIEL EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CATIVA DANIEL EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Exp- te. Nº 7260724, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 12 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 369413 - \$ 3848,75 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JOSE ADAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10167057". "CORDOBA, 09/11/2021. Por adjunto título en forma y por aclarado el monto demandado. A lo peticionado: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504972362020.

5 días - Nº 369416 - \$ 5008 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ANTONIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 10167070". "CORDOBA, 25/06/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 504930882020.

5 días - Nº 369420 - \$ 4486 - 25/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº10084164". "CORDOBA, 28/05/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. (...) Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500853872021.

5 días - Nº 369495 - \$ 4726 - 25/03/2022 - BOE

En los autos caratulados:"Expediente Nro.10517768: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE " la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A)sito en calle Lardizábal 1750 - Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/02/2022.- MARCOS JUÁREZ, 25/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO – MARCOS JUAREZ, 10/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A .Planilla asciende a la suma de \$29478,60.

1 día - Nº 369500 - \$ 901 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LAURA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 9633233". "CORDOBA, 13/11/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. (...) Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 501890442020.

5 días - Nº 369504 - \$ 4810 - 25/03/2022 - BOE

En los autos caratulados:"Expediente Nro.10517745: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRANCIARI JOSE LUIS RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE " se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/02/2022.- MARCOS JUÁREZ, 25/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a

lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO -MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A .Planilla asciende a la suma de \$45250.-

1 día - Nº 369510 - \$ 837,25 - 23/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "Expediente Nro.10517750: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE "la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) sito en calle Lardizábal 1750 - Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/02/2022.- MARCOS JUÁREZ, 25/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO – MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo.: BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A .Planilla que asciende a \$45000,40.

1 día - Nº 369513 - \$ 887,50 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE D'URBANO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028861.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes. 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamente Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369553 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9526030 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE- la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) sito en calle Lardizábal 1750 - Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of.23/02/2022. MARCOS JUÁREZ, 23/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera María Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución

actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera María Marcela,prosecretaria.planilla que asciende a la suma de \$41233,50

1 día - Nº 369555 - \$ 884,50 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS EDUARDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028859.-. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamente Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 369556 - \$ 5011,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYO JOSE ATILANO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10028856.-. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el

Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369560 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE JAIME JOSE BERNABE en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME JOSE BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9676520", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3/11/2021. Agréguese. Téngase por acreditada condición tributaria.— Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario letrado"

1 día - N° 369594 - \$ 430 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO CARLOS LEONIDAS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10028888.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369562 - \$ 5045 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a G.O.F. SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ G.O.F. SA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162439, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369593 - \$ 2258,75 - 30/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAHTAGIAN ERNESTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10030983.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369564 - \$ 5022,50 - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ERNESTO VICTOR NIEVES-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°10046918)la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1RA) sito en calle Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.23/02/2022.MARCOS JUÁREZ, 23/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.Planilla asciende a la suma de \$53.901,70.

1 día - N° 369565 - \$ 911,50 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURINO HORACIO M." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030980.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369567 - \$ 5037,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANTADA ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030969.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 369569 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARIA LUISA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030964.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369570 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ADOLFO REMIGIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030956.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369572 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ORONA NICOMEDES RAMON D que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA NICOMEDES RAMON D - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9676528", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3/11/2021. Agréguese. Téngase por acreditada condición tributaria.— Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario letrado."

1 día - N° 369590 - \$ 441,25 - 23/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LINGUA FELIX ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL – EE EXPEDIENTE: 10297914 la Ofic Unica de Ejec Fiscal (1A) de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.15/12/2021.MARCOS JUÁREZ, 15/12/2021.

Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. -MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. planilla asciende a la suma de \$27735,60.

1 día - Nº 369573 - \$ 855,25 - 23/03/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE DE ROSO ALBA ESTELA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE ROSO ALBA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. Nº 9745008), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/11/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dra. Roteada Lorena – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 369585 - \$ 432,25 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COULTAS EMILIO OSCAR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030960.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 369575 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Se notifica a BAZAN SOLIS RAUL EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BAZAN SOLIS RAUL EMILIO - Presentación Multiple Fiscal-Expte. Nº 9514551, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 369646 - \$ 2408,75 - 30/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCCHIA JULIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030949.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20)

días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369576 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KURC SZYMON WOLF" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030948.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.------Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369577 - \$ 5018,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUSS JAVIER HUMBERTO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030941.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369579 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO HECTOR JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030940.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369582 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL CELESTINO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030939.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369583 - \$ 5033,75 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAGUEZ ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10030938.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presen-

te lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 369588 - \$ 5015 - 29/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."-EXPTE: 10039115.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369589 - \$ 5007,50 - 29/03/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CAÑIZARES TRINNIDAD YOLANDA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑIZARES TRINNIDAD YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. Nº 9676420", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/11/2021. Agréguese.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 369603 - \$ 565,75 - 23/03/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.-EXPTE: 10039095.- Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 10 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Bracamonte Nestor Alexis.-Digitalmente.-Prosecretario Letrado.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de

veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - Nº 369615 - \$ 5026,25 - 29/03/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. Nº 9744999", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2021. Agréguese. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - Nº 369617 - \$ 474,25 - 23/03/2022 - BOE

Se notifica a PEREYRA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREYRA HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9197708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain, CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2021. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - Nº 369651 - \$ 2315 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a ALEMANY ILEANA XIMENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALEMANY ILEANA XIMENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9606957, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.Fdo: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2021. Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - Nº 369656 - \$ 2588,75 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a OLIVARES CARRASCO MARINA ESTER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OLIVARES CARRASCO MARINA ESTER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9595942, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 369660 - \$ 2416,25 - 30/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 10512768) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 23/02/2022. . . . Marcos Juárez, 23 de febrero de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo

una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.23. MARCOS JUAREZ, 07/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.07. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.15. TOTAL AL DÍA 02 de MARZO de 2022 \$40.836,20.-PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 369748 - \$ 1147 - 23/03/2022 - BOE

Se notifica a AGUERO MARIA CYNTHIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AGUERO MARIA CYNTHIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9156864, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369664 - \$ 2341,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a PANIAGUA CESAR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PANIAGUA CESAR ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710279, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369668 - \$ 2356,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826921, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/09/2021. Fdo: ROTEDA Lorena

5 días - N° 369678 - \$ 2423,75 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROJAS MENDOZA JOAO ROBIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9162445, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 369698 - \$ 2371,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WIRTH IRMA que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WIRTH IRMA" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8994088, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 -CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO - M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 369706 - \$ 2585 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ENRIQUE NICANOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9999995, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de febrero de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/02/2022.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 369711 - \$ 2645 - 30/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ, CLODOMIRO DIOGENES- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512763) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 23/02/2022. Marcos Juárez, 23 de febrero de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. No-

tifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.23. MARCOS JUAREZ, 07/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.07. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.15. TOTAL AL DÍA 02 de MARZO de 2022 \$53.177,50.-PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y CINCUENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 369746 - \$ 1150,75 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO HECTOR ISMAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DEL FRANCO HECTOR ISMAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678059. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369718 - \$ 5674 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DOTTORI NAZARIO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.

526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DOTTORI NAZARIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678060. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369720 - \$ 5662 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON FRANCISCO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678061. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369721 - \$ 5686 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO JORGE ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO”(Expte. N° 10493357)la Ofic Unica de Ejec Fiscal(1A) ha dictado la siguiente resolución:CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 25/02/2022.-MARCOS JUÁREZ, 25/02/2022. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales.Notifíquese.Fdo.: BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO – MARCOS JUAREZ, 09/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en

concordancia con el art. 564 del CPC). Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A. Planilla que asciende a la suma de \$25554,60.

1 día - N° 369796 - \$ 865,75 - 23/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE IRIARTE GUILLERMO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE IRIARTE GUILLERMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10678062. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369722 - \$ 5590 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALMIRON BENIGNO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9167220” tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ALMIRON BENIGNO NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369837 - \$ 1478,75 - 30/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANDOLESI YOLANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MANDOLESI YOLANDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678063. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369724 - \$ 5590 - 28/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARELLI VIVIANA ALEJANDRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARELLI VIVIANA ALEJANDRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10678064. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 369729 - \$ 5686 - 28/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CELAYES, JOSE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512770) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 18/02/2022. . . . Marcos Juárez, 18 de febrero de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por

Ley 9576, procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.18. MARCOS JUAREZ, 07/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.07. MARCOS JUAREZ, 15/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.15. TOTAL AL DÍA 02 de MARZO de 2022 \$52.751,20.- PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 369751 - \$ 1147,75 - 23/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486782 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AURELIO LUIS, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503771762021.-

5 días - N° 369830 - \$ 3728,75 - 30/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486781 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de

Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RUBINI AGUSTINA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503701492021.-

5 días - N° 369832 - \$ 3691,25 - 30/03/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486784 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RAFAEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503718662021.-

5 días - N° 369834 - \$ 3683,75 - 30/03/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JULIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9167221" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a

los herederos y/o sucesores de CUELLO JULIO IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 369843 - \$ 1456,25 - 30/03/2022 - BOE

Se notifica a GUZMAN VICTOR HUGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, VICTOR HUGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7804027, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL Nº 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INES – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - Nº 369875 - \$ 2461,25 - 30/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTI, SANDRA HAYDEE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 7320062)", hace saber: "CORDOBA, 09/02/2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

1 día - Nº 369926 - \$ 466,75 - 23/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA, EDUERDO EZEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9710079)", hace saber: "CORDOBA, 09/02/2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

1 día - Nº 369949 - \$ 478,75 - 23/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TALEISNIK, ALEJANDRO ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9710075)", hace saber: "CORDOBA, 08/02/2022. Agréguese Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

1 día - Nº 369951 - \$ 475 - 23/03/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Anita Dominga Arloro de Sillas que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar

llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.15 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.15 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARLORO DE SILLAS, ANITA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10707087), Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 369862 - \$ 5626,25 - 30/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, TERESA BERNARDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9724494)", hace saber: "CORDOBA, 09/02/2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

1 día - Nº 369955 - \$ 478 - 23/03/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9145116)", hace saber: "Córdoba, 08 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese.- “ Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

1 día - Nº 369956 - \$ 478 - 23/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 9697320” “Córdoba, 9 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...)” TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES María Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 502522772020.

5 días - Nº 370157 - \$ 5032 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 10678065. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 370163 - \$ 5614 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO para que en el plazo

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORENO ROSA MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 10678068. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 370167 - \$ 5590 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MURUA RAMON RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 10678069. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 370171 - \$ 5602 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE

NAVARRINE RICARDO JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 10678070. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 370173 - \$ 5662 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 10678071. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 370177 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OTTERO MARGARITA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE Nº 10683825. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 370182 - \$ 5578 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Artu-

ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10683826. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370183 - \$ 5626 - 29/03/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” EXPTE N° 10683832. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 370184 - \$ 5638 - 29/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642900”. “CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O.,

ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...)” TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500826072019.

5 días - N° 370189 - \$ 3625 - 30/03/2022 - BOE

En los autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° Exp- te N° 9142084 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 “ Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo. Cristina Pereyro. LIQ: 501872302019.

5 días - N° 370328 - \$ 4816 - 30/03/2022 - BOE

RIO CUARTO.- La Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos o representantes legales del actor fallecido Don Carlos Elvio Pere (D.N.I. N° 14.956.984), en autos caratulados “PERE, Carlos Elvio c/ GUTIERREZ, Fernando - Ordinario (SAC N° 2537412)” para que dentro del término de diez días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la ley foral, mediante edictos que se publicarán durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 08/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: HORNY, Hebe Haydee (Vocal de Cámara - Fecha: 2022.02.08) – RECALDE, Víctor Daniel (Prosecretario Letrado - Fecha: 2022.02.08)”-

5 días - N° 367374 - \$ 2318,75 - 30/03/2022 - BOE

TRIBUNAL: Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 7ª (Palacio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo Piso s/ Duarte Quiros). SECRETARIA: única. Se hace saber que en los autos caratulados “DESIO PATRICIO ALFONSO Y OTROS C/ HAWKES MARIA EUGENIA Y OTRO - ORDINARIO - EXPTE 306782” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2021. Proveyendo a la presentación digital de la Dra. Cavello del día de la fecha: Agréguese la partida

digital acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Téngase a los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga por presentados en el carácter de herederos del coactor Sr. José San Martín Quiroga. Cítese y emplácese a los restantes herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los Sres. Mario Alfredo Quiroga y Marcela Alejandra Quiroga nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Hágase saber a las partes que no figura en el Registro Público de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del coactor fallecido. Notifíquese. Fdo: Vidal Claudia Josefa (secretario/a letrado de cámara)

20 días - N° 361678 - \$ 17435 - 23/03/2022 - BOE

En los autos caratulados “SBIGLIO, GUSTAVO MIGUEL USUCAPION EXPTE N° 636015” conforme decreto dictado en autos el 7/2/2022 se ordena: Cítese por edictos a los sucesores de: Vicenta Josefa Quinteros de Gelvez y de Hipólito Octavio Gelvez, titular de la cuenta de rentas y colindante del inmueble objeto de las presentes actuaciones, es decir: un Lote rural sito en Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Provincia de Córdoba en lugar denominado San José de la Dormida, que se designa en dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Lote 112-3413, con una superficie de once (11) hectáreas 3504 mts², sin inscripción registral, a la altura de Km 828 de la Ruta Nacional N°9, empadronado ante la DGR-CBA en mayor superficie bajo la cuenta 350415089121, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía] Texto Firmado digitalmente por CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.07 Tribunal Civ. Com. Conc y Flia DEAN FUNES.

10 días - N° 367841 - \$ 6917,50 - 06/05/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ MOYANO,SILVIA CRISTINA DEL VALLE-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9871745. CORDOBA, 19/04/2021.Habiéndose satisfecho lo dispuesto por el A.R.N°1623 del 26.04.2020, Anexo VI, al declarar-el/los compareciente/s-bajo fe de juramento la concordancia y vigencia

de la documental acompañada: provéase a la demanda incoada. En su mérito: téngase a este/ os ultimo/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. En cumplimiento de lo resuelto por el T.S.J. en Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020 in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagars" (Expte. N° 6585207), y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y de remate precluye la oportunidad -procesal- para acompañar el/ os documento/s que refleja/n los términos de la contratación que motivo el libramiento del/ os pagaré/s traídos a ejecución. Previo a pase a resolver -en definitiva-, deberá dársele acabado cumplimiento a lo estatuido en el art. 87, 1° párrafo del C.P.C., debiendo adjuntarse el instrumento base de la acción a los fines de su reserva -física- en secretaria. FDO: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 07/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documental acompañada. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 368326 - \$ 9466,25 - 23/03/2022 - BOE

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ª INSTANCIA Y 12ª NOM. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "OLMEDO EDGARDO BERNABE C/PETRUZZI VIRGINIA LUISA Y

OTRO - ABREVIADO- REPETICIÓN" EE N° 10107786, con domicilio del Tribunal en Caseros N° 550 1* Piso Pasillo Central, CITA Y EMPLAZA conforme la SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 03/03/2022. Téngase presente. Sin perjuicio de ello no existiendo declaratoria iniciada a favor del causante PETRUZZI Virginia, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan los posibles herederos, de la ut supra mencionada, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, Notifíquese. Fdo digitalmente: LINCON Yessica Nadina, Juez; MENDOZA, Maria José, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 368749 - \$ 2540 - 23/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos del Sr Diaz, Alberto Ramón DNI 13.546.311, en los autos caratulados: "PEREZ ARAOZ, Martín Esteban c/ PARRA, Hugo OMAR (Expte. N° 6198753)", para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Karina Ingrid Agopian - Prosecretaria. Córdoba, 01/11/2021.

5 días - N° 368758 - \$ 1115 - 28/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A.C/ CISNERO CANOVAS,FLORECIA ELIANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8666541.CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de TRES días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, -bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y

en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procedase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, visible en el SAC. FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 04/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscriba el presente el Dr. FLORES por ausencia del titular. FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A. FLORES Francisco Martin JUEZ/A.

5 días - N° 368982 - \$ 6293,75 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10088156 - MUNICIPALIDAD DE VILLA VALERIA C/ BERHO, JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 09/08/2021. Proveyendo al escrito que antecede (28/07/2021): téngase presente lo manifestado. Despachando la demanda impetrada (21/05/2021): por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Jorge Luis Berho por la suma de Pesos TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (30.143,48). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de CINCO días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del tercer día subsiguiente al de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC. - Siendo los títulos en que se funda la acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30%, sobre dicho monto, estimados para intereses y costas provisorias del juicio. - Notifíquese. - Fdo: FURNES, Lucas Ramiro - JUEZ. - OTRA RESOLUCIÓN: HUINCA RENANCO, 30/12/2021. Agréguese oficio proveniente del Juzgado federal con competencia electoral, con noticia. Téngase presente la ampliación de demanda efectuada en lo que respecta a los sucesores del demandado Jorge Luis Berho. Cíteselos y empláceselos en los términos del proveído de fecha 09/08/2021, para que en el plazo de veinte (20) días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese. — Fdo: ARDUSO, María Soledad - Presecretaria Letrada.-

1 día - N° 369098 - \$ 1527,25 - 23/03/2022 - BOE

Río Cuarto: la Jueza en lo Civil y Com. de 2 da. Nom., en los autos caratulados: "SILVA, YSABEL O ISABEL contra OLGUÍN, JOSÉ MARÍA – ORDINARIO - ESCRITURACIÓN" (Expte. n° 10444245), tramitados ante la Sec. N° 03; cita y emplaza a los herederos del demandado José María Olguín L.E. N° 6.795.347, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. VALDEZ MERCADO, Anabel – Secretaria - LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza. Río Cuarto, 10 de marzo de 2022.-

5 días - N° 369160 - \$ 1842,50 - 28/03/2022 - BOE

Morteros, 15/04/2021. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía DELFINO, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Daniel BONETTO, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", para que en el término de ley, veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos Expte. 9301883 PROCHETTO, Mauricio Gonzalo c/ BONETTO, Daniel y otro-Ejecutivo"- Fdo: DELFINO, Alejandrina Lía-Juez-".

5 días - N° 369199 - \$ 1801,25 - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C.C. de 42º Nominación de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPIÓN" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren

con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). –Fdo.:Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º Instancia.- CORDOBA, 14/03/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 9/3/2022: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, en los términos del decreto de fecha 4/8/2021, y del de fecha 4/3/2022 que dispone la ampliación del polo pasivo de la presente acción, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la interesada que deberá publicar el decreto de admisión, el de fecha 4/3/2022 y el presente a tales efectos.-Fdo.Dra. Pucheta Gabriela María:Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º Instancia.- El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts², lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,Fº 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se es-

cribe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,Bº Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 42´y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86º 55´00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94º 17´hasta el vértice D mide 14,25 m(lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90º 00´ hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268º 58´hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez Fº 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89º 08´hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo.: Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1º Instancia.-Dr. Sueldo Juan Manuel:Juez de 1º Instancia.

5 días - N° 369302 - \$ 15875 - 29/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y 5º Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Central, de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPTE. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, D.N.I. 27.670.174, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 369365 - \$ 2303,75 - 29/03/2022 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera instancia y octava nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 2do piso pas s/ calle Caseros Palacio de Tribunales I Córdoba Ciudad en los autos caratulados: "PROVINCIA ASEGURADORA DE

RIESGO DEL TRABAJO ART SA C/ JUNCOS, CARLOS RICARDO Y OTRO - ORDINARIO – OTROS Expte 9858969”, se comunica a Carlos Ricardo Juncos DNI 22773244 de conformidad al art 165 del CPC los decreto que siguen: CORDOBA, 10/09/2021. A las presentaciones del Dr. Fabiano Marco “Otras Peticiones” de fecha 6/9/2021: Agréguese documental (constancias del expediente “PROVART S.A. C/ 7-80 ACOPIOS Y AGRO SA Y OTROS S/ Int. De Prescripción” Exte, 7716/2017 del Juzg. Civil n° 22 de la Ciudad de Buenos Aires). Por adecuada y reformulada al demanda (punto X). Téngase presente lo manifestado respecto de la documental acompañada. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a tenor del poder acompañado adjunto a la demanda y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese a los demandados CARLOS RICARDO JUNCOS y ACOPIOS Y AGRO SA (“7-80 ACOPIOS Y AGRO SA, CUIT 33710265289) y en garantía (art. 118 de la ley 17418) a “RIO URUGUAY COOPEATIVA DE SEGUROS LIMITADA” para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Cba 17/03/2022

5 días - N° 369404 - \$ 4891,25 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: “VIVIAN LUIS MARIO ENRIQUE y otro c/ AGUADA, NOELIA CARINA y otro – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES” Expediente 10493173 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 24/11/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA. RIO SEGUNDO, 11/03/2022. Atento lo

solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado AGUADA NOELIA CARINA por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial. Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana-SECRETARIA.

5 días - N° 369425 - \$ 6327,50 - 29/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad Laboulaye, cita a la Sra. Ivana Franca ALBORNOZ, en el carácter de heredera del Sr. Raúl José Albornoz, DNI N°8.363.359, para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos, en los autos caratulados “WAIMAN, URSULA - ALBORNOZ O ALBORNOS, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N°7127896.

1 día - N° 369438 - \$ 160 - 23/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civ. Y Com. Sec. N° 11, en los autos caratulados “2651293- Sociedad Arg de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C) C/ NO LO CASES A COLON SRL Y OTROS-Abreviado” Cita a los herederos o representantes legales del causante, Villar Miguel Angel DNI 6.648.355, para que dentro del plazo de 20 días, comparezcan en las presentes actuaciones a los fines de defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, por el término de cinco días. Fdo: Dra. Mariana Martinez, Juez.

5 días - N° 369554 - \$ 3682 - 25/03/2022 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RITTA OSCAR ESTEBAN ALBERTO s/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. FCB 6638/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado RITTA OSCAR ESTEBAN ALBERTO, D.N.I. N° 17.531.383, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 326.068,55) correspondientes a capital con más la PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$

\$65.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado ponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 28 de diciembre de 2021.

2 días - N° 369784 - \$ 1121 - 25/03/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos “COMUNA DE CASA GRANDE C/ ALESSANDRINI DE SAMPALLO, AIDA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - Expte 107537”, se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUÍN, 18/08/2021. Avócase. Notifíquese en los términos del art. 89 último párrafo del CPCC. Por incorporado para agregar. Oportunamente a lo demás” Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen -Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada ALESSANDRINI DE SAMPALLO, AIDA ELISA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cosquín 23/03/2022.

5 días - N° 369922 - \$ 1625 - 30/03/2022 - BOE

Edicto: Este Juzgado de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Faltas, y Violencia de Género de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Niñez, Juventud y Penal Juvenil, en autos: “L.L., L.L., V.L., y L.N. – CONTROL DE LEGALIDAD” SAC 8261104 ha dictado la siguiente resolución “RIO TERCERO, 14 de Marzo de 2019. A mérito de las constancias de autos, advirtiendo que el Sr. Vidal Andrés Ubaldo, DNI N° 27.070.490 (progenitor de los niños L. M. V. y N. R. V.) no ha comparecido en los presentes obrados y se desconoce su domicilio actual, emplácese al mismo por edictos (arts. 164 y 165 del C.P.C.C.) en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezca por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccodes del C.P.C.C.)...” FDO. Sonia Pippi – Juez; Mario Miguel Lopez – Secretario.

5 días - N° 369236 - s/c - 23/03/2022 - BOE

REBELDÍAS

TRIBUNAL: OF. UNICA DE CONCILIACION (JUZG. 2a Nom) en autos OLIVA, ESTEBAN DANIEL C/ CASTELARI, MAURO NICOLAS Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO - EXPE-

DIENTE SAC: 9839928 cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. JOSÉ DOMINGO CASTELARI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. RÍO SEGUNDO, 05/03/2021. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A - FRANCO Claudia Karina De Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 368901 - \$ 1306,25 - 28/03/2022 - BOE

SENTENCIAS

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A./ NIETO,PABLO ISMAEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:9585081.CETROGAR S.A.VS NIETO(9585081). SENTENCIA 42 CORDOBA,08/02/2022.VISTA...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1º)Declarar rebelde a PABLO ISMAEL NIETO.2º)Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de PABLO ISMAEL NIETO hasta el completo pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 58/100(\$ 29.925,58),con más los intereses y costas,conforme considerandos.3º)Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ, por su actuación en esta instancia, para etapa posterior. PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

1 día - Nº 368976 - \$ 445,75 - 23/03/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ., Com. y Fam. de 3º Nom. de la ciudad de San Francisco, Oficina de Cobros Particulares a cargo de la Dra. Paulina Visconti, en autos caratulados "VERA, EDGARDO MIGUEL C/ MOYANO, NOELIA LORENA Y OTRO-EJECUTIVO-EXPTE. Nº 3390782", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 12. SAN FRANCISCO, 25/02/2022. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Noelia Lorena Moyano, DNI Nº 32.338.344, y Pablo Adrián Rivolta, DNI Nº 36.185.045. II) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de los demandados por el cobro de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$18.739) con más sus intereses indicados en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del abogado Carlos Daniel Rolfo, Mat. Nº 5-571, en la suma de pesos dieciocho

mil quinientos sesenta y tres con cuatro centavos (\$ 18.563,04) más la suma de pesos tres mil ochocientos noventa y ocho con veintitrés centavos (\$ 3.898,23) en concepto de IVA de los mismos.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Fdo.: Viramonte, Carlos Ignacio (Juez)-Visconti, Paulina Carla (Prosecretaria Letrada).

1 día - Nº 369159 - \$ 742 - 23/03/2022 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALVAREZ, MARIO ALBERTO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 33584/2018, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Mario Alberto Alvarez, D.N.I. Nº 33.437.548, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veintiún mil trescientos noventa y cuatro con treinta y un centavos (\$21.394,31) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ALVAREZ MARIO ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de diciembre de 2021.

2 días - Nº 369783 - \$ 1458,50 - 25/03/2022 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Com. de 1º Inst. y 4º Nom. Sec. 8, de Río IV, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 4. RIO CUARTO, 16/02/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º) Declarar abstracta la demanda de desalojo iniciada por la Sra. Violante, María Gabriela en contra del Sr. Héctor Hugo Peano. 2º) Hacer entrega definitiva a la actora del inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Caseros y San Lorenzo, monoblock 2, cuerpo 2, departamento 6, PB, de la ciudad de Río Cuarto. 3º) Imponer costas a los sucesores del accionado Héctor Hugo Peano y los garantes Sres. Noelia del Valle Quiñones, y Silvio Ezequiel Quiñones. 5º) Regular los honorarios del Dr. Quiroga Contreras Javier, en la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y dos (\$ 41.942), los que cargarán el interés determinado en el Con-

siderando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez, Dr. Elio L. Pedernera, Sec.

1 día - Nº 369842 - \$ 572,50 - 23/03/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES .- El Juzgado de Primera Instancia y 1 ra. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores , Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "CAPRIOGLIO RAUL RODRIGO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 1238927" , cita y emplaza al demandado : Sr. MANUEL LUJAN FONSECA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Asimismo se Cita como terceros interesados a los Sres.: Manuel Luján Fonseca (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Sauce Arriba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Blanca Dolly Maldonado y/o sus Sucesores, Jorge Medina y/o sus Sucesores o Jorge Eulogio Medina, Rogelio Rivarola Vera y Carlos Cesar Baigorria para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno baldío , ubicada en el Lugar denominado : "Sauce Arriba " , Departamento San Alberto , Pedanía San Pedro , Provincia de Córdoba, y que MIDE : A partir del vértice 1 , punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble , con rumbo Sur, sigue el lado 1-2 de 227.03 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 179°13'34"; al cual sigue el lado 2-3 de 212.74 metros hasta el vértice 3, en donde se midió un ángulo interno de 57°00'50"; al cual sigue el lado 3-4 de 67.38 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un ángulo interno de 123°47'20"; al cual sigue el lado 4-5 de 194.90 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un ángulo interno de 181°01'46"; al cual sigue el lado 5-6 de 216.41 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 80°50'12"; al cual sigue el lado 1-6 de 63.62 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 98°06'18", cierra el polígono de la figura que

encierra una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2 hectáreas 5.252 metros cuadrados.) COLINDANCIAS : Al Oeste en los lados 1-2 y 2-3, con propietarios desconocidos, sin datos de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Sur Este, en el lado 3-4, con el Río de Los Sauces.-Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con posesión de Blanca Dolly Maldonado y Jorge Medina, sin dato de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Nor Oeste, en el lado 6-1, con calle vecinal.-DATOS CATASTRALES : Parcela n 0458 , Hoja N 25169; Depto : 28 , Ped. : 06 ; Lote 25169-0458.-AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL el Folio Nro. 42544 del año 1950 , Lote B cuyo titular resulta Manuel Lujan Fonseca.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta obrante en la Dirección General de Rentas de la Provincia nro. 2806-0519895-6 a nombre de quien figura como titular registral (Manuel Lujan Fonseca) , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro. 0033-036328/08 de fecha 12-05-2009 .-Nota : El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Publica : 10 veces .- Fdo Dra. Maria Raquel Carram .- (Prosecretaria Letrada) .- Villa Dolores , 07 de febrero del año 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.07.

10 días - N° 362617 - s/c - 08/04/2022 - BOE

La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .-Expte nro 2258684 " ha dictado la siguiente resolucion :SENTENCIA NÚMERO: 173. VILLA DOLORES, 17/12/2021. Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... - Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, al Sr. Enrique Alberto Rizzi, argentino, D.N.I. N° 12.613.589, C.U.I.L. N° 20-12613589-1, nacido el día 21/08/1958, casado en primeras nupcias con Susana Gabriela Marín y con domicilio real en calle Ingeniero Hoffmann s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n, Las

Caleras, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Pcia. de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dep. 29, Ped.02, Pblo.27, C:01; S:01; Mz. 007, Parcela 183.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m. llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23', lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58', lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48', lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 57,39 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4.641,25 m²).- LINDA: El lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hoffmann, lado 2-3 con parcela 078 María Maillet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875, N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.- AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula N° 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 29-02-0466193/4, cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven"; La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente, Provincial y Municipal: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 01, M. 007, P. 183, todo conforme el plano de mensura para posesión y su anexo confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 27-05-2014 en Expte. N° 0033-086032/2014 (fs. 02/03) del cual se desprende que: "el inmueble afecta la parcela 043 de manera parcial, dominio inscripto en M.F.R. N° 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven y la cuenta empadronada bajo el número 29-02-0466193/4" y según informe N° 9748 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 118) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "... 1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta un inmueble sin designación inscripto con relación al Folio Real N°

867.875 nombre de Wilfred Von OVEN. Respecto a la diferencia en las medidas lineales que surgen de título con las de la mensura, conforme a lo manifestado por el profesional en la Memoria Técnica, se debe a que las medidas indicadas en los títulos son aproximadas y no coinciden con las que se pueden determinar en el terreno y a la inexistencia de planos. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0466193/4, a nombre de Wilfred Von OVEN, con domicilio tributario en calle Rafael Obligado N° 1888- Bella Vista- Buenos Aires".— 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de Abril de 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 912 del 30/07/2019, a cuyo fin oficiése.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) .-Nota : Exento de pago , Ley 9150.- Publica : 10 veces .- Of. 10/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.10.

10 días - N° 364800 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 46. CORDOBA, 22/02/2022.Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021 y hacer presente que el inmueble objeto de la litis es el que se encuentra inscripto en la cuenta tributaria N° 11-01-4065857-0 y bajo la nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-24-

023-046-000, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Tómesese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese.” Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 365691 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de Bonaldi Hugo Luis Valentin, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados “FRANCIS FANNY ANGELA –USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES DE FERMINA OLIVA DE BECERRA, -FERMINA INES MOYANO; -BEATRIZ ANGELICA MOYANO; -JERONIMO ERNESTO MOYANO CENTENO; -JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; -MARIA ROSA MOYANO BECERRA; -MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, -GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, -HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, -MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, - JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, -MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y -MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva de Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer,

Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciela Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela Maria. Secretario. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2156 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 41 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 mts2, cuyo titulares dominiales son FERMINA OLIVA DE BECERRA, BECERRA JOSÉ ANTONIO, HÉCTOR JOAQUÍN ELEAZAR BECERRA OLIVA, FÉLIX GUILLERMO BECERRA OLIVA (Y/O SUS SUCESORES: EMMA FERRER MOYANO, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER, MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, MARIA CRISTINA BECERRA FERRER, GUSTAVO ADOLFO BECERRA FERRER (Y/O SUS SUCESORES: MARIA CRISTINA CORDOBA ALIAGA, JOSE JAVIER BECERRA CORDOBA, GERARDO ANDRES BECERRA CORDOBA Y LUCAS PATRICIO BECERRA CORDOBA); GUILLERMO MARIO BECERRA FERRER (Y/O SUS SUCESORES: MARTA ANGELICA MALDONADO, MARIA MARTA BECERRA, SIL-

VINA BECERRA, MONICA BECERRA, SONIA BECERRA FERRER, GUILLERMO LUIS BECERRA MALDONADO, GABRIELA BECERRA Y GRACIANA BECERRA)); MARÍA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE FILIPPI, JOSÉ IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, JOSÉ SEVERO ALEJANDRO BECERRA OBREGÓN, CARMEN FERMINA BECERRA OBREGÓN DE GONZÁLEZ, RODOLFO BECERRA OBREGÓN, CLARA ROSA JOSEFINA BECERRA OBREGÓN DE AITA TAGLE Y MARTHA SUSANA BECERRA OBREGÓN., F°652 Tomo 3 Año 1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669. OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO. JUEZ.

10 días - N° 364870 - s/c - 25/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, sec. 12, en autos “LABORDE MARIA INES Y OTROS- USUCAPION- EXP. 7024129”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 50- RIO CUARTO, 30/11/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por las Sras. María Inés Laborde DNI 5.326.169, Argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 252 – Vicuña Mackenna – de estado civil viuda, ama de casa, mayor de edad; María Florencia Zucchi DNI 24.974.226, argentina, con domicilio real en calle Sarmiento 244 – Vicuña Mackenna –, de estado civil soltera, de profesión arquitecta y María Alejandra Zucchi DNI 27.076.150, argentina, con domicilio real en calle Real Luciano Figueroa 773, de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, de profesión abogada, mayor de edad. El inmueble usucapido se les adjudica en condominio y partes iguales. Se declara que las mismas adquirieron por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle San Martín 535 de la localidad de Vicuña Mackenna, con una superficie de 363,62 mts. Cuadrados, designada actualmente como Lote 100 de la Manzana 51 de la Localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. Su nomenclatura catastral actual es 24-06-64-01-01-51-100. Limita del lado A/B con la parcela 26 empadronada a nombre de Guardia Segundo Toribio A.; el lado B/C con la parcela 26 empadronada a nombre de Guardia Segundo Toribio A.; el lado C/D limita con la

misma parcela 26; el lado D/E con la parcela 28 empadronada a nombre de Eduardo Zuchi; el lado E/F limita con la parcela 5 de Eduardo Zuchi; el lado F/G con la parcela 25 empadronada a nombre de Irusta Luis Alberto y por último, el lado G/A limita con la calle publica San Martin. Que conforme el Plano de mensura para posesión: Lote de terreno ubicado en la Localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía y Departamento Rio Cuarto, que conforme plano de Mensura para posesión expte. n° 017214731/16 visado por la D.G. de Catastro el 31/03/2017 se designa como LOTE 100 de la manzana n° 51 que tiene una superficie total de 363, 68 m2, linda: del lado A/B con la parcela 26; el lado B/C con la parcela 26 ; el lado C/D con la misma parcela 26; el lado D/E con la parcela 28; el lado E/F con la parcela 5; el lado F/G con la parcela 25 y por último el lado G/A limita con la calle publica San Martin.-Toda según Plano de Mensura para posesión confeccionado por el Ing. Fernando Di Cola, Expte. n° 0172014731/16 visado el 31/03/2017. Nomenclatura Catastral conforme Plano de mensura de Posesión: 240664010151100, inscrita en el RGP a la matrícula n.° 1655672. Cuenta en DGR N.° 24060490182/1. II) Fijar como fecha en que se adquirió el derecho real sobre el inmueble por prescripción adquisitiva larga por parte de las accionantes, continuadoras de la posesión que detentaba el Sr. Eduardo Jorge Zucchi, el día 04 de mayo de 2013. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de María Inés Laborde DNI 5.326.163, María Florencia Zucchi DNI 24.974.226 y María Alejandra Zucchi DNI 27.076.150 en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro y Municipalidad de Vicuña Mackenna. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por el orden causado. Regular los honorarios de las Dras. CIMADORE de FAGIANO A. Laura y MARTINEZ Cecilia Gabriela en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con 20/100 centavos (\$ 58.930,20), en forma conjunta y en la proporción de ley, los que devengarán los intereses establecidos en los considerando respectivo. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER." Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 365125 - s/c - 23/03/2022 - BOE

CÓRDOBA – La Señora Jueza de 1° instancia y 49ª nominación, Dra. Ana Eloísa Montes, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, Piva María Inés, Prosecretaría Letrada, en los autos caratulados "GONZALEZ, HECTOR RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 9411835 año 2020 ha dictado la siguiente resolución: COR-

DOBA, 03/12/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto del colindante Sr. Paz Cruz David, en el sentido que hoy dicho inmueble es habitado por la colindante Sra. Silva Gladys. Consecuentemente, proveyendo al escrito de demanda incoado el 29/11/2021: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas Sras. MARIA EUGENIA INOCENCIA CUELLO, MARIA ANGELICA BUSTOS y EMILSE ELENA OCAMPO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Sres. Pérez Norma del Valle, Ceballos Mirna Lorena y Silva, Gladys Adriana), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Nota: Se trata de un inmueble ubicado en Pasaje río Limay n° 1679 de Barrio Altamira el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01; Pueblo 01; C 02; S 22; M 027; P 022; que responde a la manzana 027; Lote 022; inscripto al Dominio 93900(11); que linda: al Norte con el inmueble de la Sra. Pérez norma del Valle; al sur con la propiedad de la Sra. Mirna Lorena Ceballos; al este con el inmueble de la Sra. Gladis Adriana Silva y al Oeste con Calle Pasaje Río Limay n° 1679.- Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta n° 110115827421.-

10 días - N° 365487 - s/c - 23/03/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO-El señor juez del Juzg.1°Inst.Multiple-Sec.C.C.C.y Flia-CURA BROCHERO, en autos: "VIDAL, VÍCTOR BELISARIO Y OTRO – USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número CUARENTA Y UNO. Villa Cura Brochero, dieciocho de abril de dos mil dieciséis. Y VISTOS:...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO004F:...RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Víctor Be-

lisario Vidal, L.E. N° 6.688.315, y María Marta Pedernera de Vidal, L.C. N° 5.622.400, domiciliados en Intendente Vila s/n° de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, que según "Plano de Mensura para Usucapión" confeccionado por el Ing. Julio Ignacio D'Antona, aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de junio de 1998 en Expte. Prov. N° 0033-69914/98, se designa como Lote 204-0602 y cuyas medidas son: su frente Nor-Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden: ocho metros ochenta y seis centímetros el primero (línea BC) y cincuenta y dos metros tres centímetros el segundo (línea CD); sesenta metros veinte centímetros en su contra-frente al Sud-Oeste (línea EA); por noventa metros en su costado Nor-Oeste (línea AB); y noventa metros un centímetro en el del Sud-Este (línea DE), lo que hace una superficie total de Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Metros, Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (5.420,49ms2); lindando: al Nor-Este, en parte con Pasaje Público y en parte con Myriam León; al Sud-Oeste, al Nor-Oeste y al Sud- Este, con Myriam León. Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 28031219458/1.-2°).- Ordenar la anotación definitiva en el Registro General de la Provincia, atento a que según Informe Judicial N° 000981 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, el inmueble de autos no afecta derechos fiscales de propiedad y no ha sido posible identificar ningún título de propiedad.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°) Costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 365635 - s/c - 28/03/2022 - BOE

El Juz. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ, Com, Conc y de Flia de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec. 2, en autos "BOTTIROLI, MARCELA ERNESTINA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 6759602), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado oficialmente como parte este del Lote 53 del plano nro. 1 de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, cuenta nro. 23-01-0254977-1, nomenclatura catastral nro. 23-1-32-9-2-7-4, y cuyo dominio se inscribe en la matrícula nro. 1.748.727, donde se lo describe

como una "fracción de terreno que se ubica en la Parte Este del LOTE CINCUENTA Y TRES del plano número uno de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA que mide 19,12m de fte. al N por 117m de fdo. al E, y 21,25m de contrafrente al S, lo que hace una SUP. TOTAL de 2040m², más o menos y linda: al N calle de por medio con lote 42; al E con lote 49; al S calle de por medio con lote 51, todos de la división de Estancia Los Cocos y al O con la otra parte del lote 53". Asimismo, la posesión esgrimida en autos, según mensura aprobada en Expte. nro. 0033-33805/07, muestra las siguientes medidas y colindancias: 19,12m al norte con calle Las Margaritas; 103,7m al este con parcela 15 de Juan Alberto Bressan y Graciela María Artegiano de Bressan y con parcela 1 de Magdalena Negro de Barbero, Delfina Barbero y Antonio Luis Barbero; 21,25m al sur con calle Los Claveles (la cual se asienta sobre el resto del lote 53); y 96,5m al oeste con parcela 5 de Silvia Gladys Innamorati y Alicia Viviana Giargio; superficie total: 1.977,89m², y se encuentra en estado de baldío

10 días - N° 365772 - s/c - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1587465" cita y emplaza a los demandados: Ruperto Máximo Bueno y/o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Inmueble a usucapir, según título: LOTE CUARENTA de la MANZANA CINCO, del plano especial de "Villa El Rosal de Agua de Oro", delineada en el lugar del mismo nombre, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, compuesto de: 16,63 mts. de frente al E., por 47,90 mts. de fondo en el costado N., y 44,51 mts. en el S., o sea una SUP. total de 768 MTS., lindando: al N., lote 39; al S., lote 43; al E., lote 41, y al O., calle Pública. Hoy LOTE 051 de la MANZANA 005, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, Aprobado por la Dirección de Catastro. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130505564082. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 4008, Folio 4808, del año

1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, MATRICULA NUMERO 1.023.411 - Dpto Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; Dra. SCARAFIA DE CHALUB, María Andrea - SECRETARIA.-

10 días - N° 366015 - s/c - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1587469" cita y emplaza a los demandados: Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y/o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Inmueble a usucapir, según título: LOTE TRECE de la MANZANA DOS, del plano especial de "Villa El Rosal de Agua de Oro", delineada en el lugar del mismo nombre, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, de esta Pcia. de Cba., que mide: 22.60 mts. en el costado N.E., 24.02 mts. en el costado E., 35 mts. en el costado S.E., 28.33 mts. en el del S.O., y 53.48 mts. en el del N.O., o sea una SUP. TOTAL DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MTS²; lindando al N.E., E. y S.E., con calle Pública; al S.O., con parte del lote 14 y al N.O. con el lote 12, ambos de la misma mza. Hoy LOTE 39 de la MANZANA 2, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, Aprobado por la Dirección de Catastro. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506011869. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 31523, Folio 36871 del año 1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.221.418 - Dpto Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; Dra. SCARAFIA DE CHALUB, María Andrea - SECRETARIA.-

10 días - N° 366016 - s/c - 25/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conc. y Familia de Jesús María, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Pablo Miguel y otros - USUCAPION - Expte. N° 1588611" cita y emplaza al demandado: Flaquer Amengual Gabriel, o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a propuesta del peticionante. Inmueble a usucapir, según título: LOTE DOCE de la MANZANA CUATRO, del plano especial de Villa "El Rosal de Agua de Oro", delineada en el lugar del mismo nombre, en Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Prov. de Cba., que es de forma irregular y mide: 16,75 mts. en el costado N.; 51,93 mts. en el costado E.; el costado S. está formado por tres tramos que miden 12 mts., 14,68 mts., y 21,12 mts., respectivamente, 61,82 mts. y 12,41 mts., todo lo que encierra una SUP. total de 1653 MTS²., lindando: al N., con parte del lote 11; al E. con el lote 13, y al S. y N.O., con calles Públicas, todo de acuerdo al mencionado plano especial. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 130506012911. Hoy LOTE 025 de la MANZANA 004, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Guaita, aprobado por la Dirección de Catastro. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 34673, Folio 40558/1950; hoy por conversión según art. 44 de la Ley Nacional n° 17801, Resolución n° 08/2001, en MATRICULA NUMERO 1.020.131 - Dpto. Colón. Firmado: Dr. SARTORI, José Antonio - JUEZ; PEDANO, Miguel Angel - SECRETARIO.-

10 días - N° 366018 - s/c - 25/03/2022 - BOE

ARROYITO, Por disposición del Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaría única a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos caratulados "NOYA, RUBEN BENITO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPEDIENTE: 655692), hace saber que, por Sentencia N° 238 del 03/11/2021 y Auto rectificatorio N° 784 de fecha 02/12/2021, hizo lugar a la demanda declarando que Rubén Benito NOYA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno, ubicada en la Localidad de Transito, Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio L. Piotti, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expediente Provincial N° 0033-84989/04, con fecha 5 de mayo de 2004, se designa como LOTE VEINTICINCO de la MANZANA DIECINUEVE, que mide y linda: su lado Nor- Este, puntos A-B, treinta y nueve metros

sesenta y siete centímetros, lindando con calle Sabatini; su costado Sud-Este, puntos B-C cincuenta y tres metros noventa y seis centímetros, que linda con calle Roque Sáenz Peña, su lado Sud- Oeste , está formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero puntos C-D, trece metros noventa y nueve centímetros, lindando con la parcela diecisiete de José Santiago Armando Molina; el segundo tramo, puntos D-E, catorce metros ochenta centímetros y el tercero, puntos E-F, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, lindando estos dos tramos con la Parcela dieciocho de Severo Leonardo Fauda, y su costado Nor-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, diez metros cincuenta y tres centímetros; el segundo tramo, puntos G-H, tres metros cincuenta centímetros, lindando estos dos tramos con callejuela pública y el tercer tramo, puntos H-A, veintinueve metros veintinueve centímetros, que linda con la Parcela Cinco de Ramón Carra, todo lo que encierra una superficie de un mil setecientos treinta y un metro, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Afecta parcialmente al dominio n.º 43367, folio 49411, tomo 198 del año 1948 que consta a nombre de PESCI, GOMEZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y al dominio n.º 13042, folio 15225, tomo 61 del año 1964, que consta a nombre de ANTONIO NOYA CONDE. En la Dirección de Rentas figura afectando parcialmente a las Cuentas Numero 3004-1404159/4, Nomenclatura Catastral Dpto. 30, Ped. 04, Pb. 56, C. 01, S. 01, Mz. 008, P. 006 y Numero 3004-0383297/2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped.04 – Pb.56- C.01- S.01- Mz. 008- P.016, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez de 1ra Instancia) - Marta Inés Abriola (Secretaría Juzgado de 1ra Instancia). Arroyito, 22 febrero 2022.

10 días - N° 366213 - s/c - 29/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "PENESI, OFELIA MARIA USUCAPION" (Expte. N° 10169512) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Com. y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución "VILLA MARIA, 08/02/2022. (...) Admítase la presente demanda de usucapión (...) Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

rebeldía (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación (...)-Fdo.: FERNANDEZ, María Soledad – Secretaría Juzgado de 1ra. Instancia; VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez de 1ra. Instancia. - El inmueble se describe como: fracción de terreno que se designa como PARCELA NÚMERO SIETE de la MANZANA "F", de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, (Cba.), que mide 9,25 m. por 27,90 m. de fondo, o sea una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHO METROS CUADRADOS (258,08 M2.), y linda: al Norte con Parcela N° 13 y al Sud con Parcela N° 6, ambos de Enrique Groter; al Oeste con calle Tacuarí y al Este con calle Porfirio Seppey. El lote señalado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 342, Folio N° 245/246, Tomo 1, año 1914 (HOY: Matrícula N° 1.716.603).

10 días - N° 366274 - s/c - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres en los autos caratulados: "ROASENDA DE VEGA, ESTHER ANTONIA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 566.245), ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 246. RIO TERCERO, 30/11/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:; RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 57 de fecha 10/05/2013 y en consecuencia, integrarla en cuanto la demanda de usucapión ha sido promovida por la Sra. Esther Antonia Roasenda de Vega, LC 618.377. CUIT/ CUIL 27- 00618377-3, fecha de nacimiento 11/10/1926, estado civil casada en 1º nupcias con Jorge Guillermo Vega con domicilio real en calle Libertad N° 734 de Santa Rosa de Calamuchita. Asimismo debe tenerse por realizada nueva descripción de todas las parcelas con los números de cuenta que se le han asignado, todo ello de conformidad a los certificados catastrales agregados en autos y descriptos en los vistos de la presente resolución. II) Oficiarse al R.G.P. a los fines de las inscripciones pertinentes: a) La parcela con la nomenclatura catastral 12- 06-02542-0-14-93-00000 cuya designación oficial es Parcela 2542-1493, cuenta tributaria n.º 12-06-4273492-5 conforme el certificado catastral n.º 1412365 y plano 12-2-16127-1999 se

describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1493 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue PARCELA de 13 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 24° 34 ' 19" y rumbo suroeste hasta el vértice 11 mide 12,09 m (lado B-11); desde el vértice 11 con ángulo de 187° 45' 24" hasta el vértice 10 mide 188,04 m (lado 11- 10); desde el vértice 10 con ángulo de 145° 45' 14" hasta el vértice 9 mide 23,79 m (lado 10- 9), desde el vértice 9 con ángulo de 143° 36' 47" hasta el vértice 8 mide 42,87 m (lado 9-8); desde el vértice 8 con ángulo de 254° 46' 43" hasta el vértice 7 mide 94,09 m (lado 8-7); desde el vértice 7 con ángulo 188° 2' 29" hasta el vértice 6 mide 92,29 m (lado 7-6); desde el vértice 6 con ángulo de 168° 55' 16" hasta el vértice 5 mide 57,14 m (lado 6-5), desde el vértice 5 con ángulo de 155° 42' 43" hasta el vértice 4 mide 30,31 m (lado 5-4); desde el vértice 4 con ángulo de 161° 2' 12" hasta el vértice 3 mide 125,40 m (lado 4-3); desde el vértice 3 con ángulo de 155° 20' 44" hasta el vértice 2 mide 110,34 m (lado 3-2), desde el vértice 2 con ángulo de 195° 6' 52" hasta el vértice 1 mide 39,68 m (lado 2-1) colindando en todos estos tramos con camino público, desde el vértice 1 con ángulo de 18° 40' 24" hasta el vértice A mide 138,31 m (lado 1-A) colindando con parcela 2542-1491; desde el vértice A con ángulo de 90° 39' 56" hasta el vértice inicial mide 696,76 m (lado A-B) colindando con parcela 2542-1594; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10 Ha 0263 m2. b) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02542-0-14-94-0000, cuya designación oficial es Lote N° 2542-1494, N° cuenta tributaria n° 12-06-4273491-7 conforme el certificado catastral N° 1394183 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1494 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 30 lados, que partiendo del vértice 50 con ángulo de 68° 43' 25" y rumbo sureste hasta el vértice 49 mide 32,96 m (lado 50-49); desde el vértice 49 con ángulo de 167° 30' 51" hasta el vértice 48 mide 111,80 m (lado 49-48); desde el vértice 48 con ángulo de 204° 29' 15" hasta el vértice 47 mide 131,19 m (lado 48-47); desde el vértice 47 con ángulo de 198° 57' 45" hasta el vértice 46 mide 36,04 m (lado 47-46); desde el vértice 46 con ángulo de 204° 17' 21" hasta el vértice 45 mide 61,82 m (lado 46-45); desde el vértice 45 con ángulo de 191° 4' 43" hasta el vértice 44 mide 92,69 m (lado 45-44); desde el vértice 44 con ángulo de 171° 56'

31" hasta el vértice 43 mide 81,57 m (lado 44-43); desde el vértice 43 con ángulo de 105° 13' 21" hasta el vértice 42 mide 36,34 m (lado 43-42); desde el vértice 42 con ángulo de 216° 23' 17" hasta el vértice 41 mide 33,34 m (lado 42-41); desde el vértice 41 con ángulo de 214° 14' 40" hasta el vértice 40 mide 191,65 m (lado 41-40); desde el vértice 40 con ángulo de 172° 14' 41" hasta el vértice 39 mide 33,51 m (lado 40-39); desde el vértice 39 con ángulo de 158° 3' 16" hasta el vértice 38 mide 31,60 m (lado 39-38); desde el vértice 38 con ángulo de 156° 26' 34" hasta el vértice 37 mide 47,09 m (lado 38-37); desde el vértice 37 con ángulo de 163° 23' 52" hasta el vértice 36 mide 75,85 m (lado 37-36); desde el vértice 36 con ángulo de 202° 22' 11" hasta el vértice 35 mide 100,10 m (lado 36-35); desde el vértice 35 con ángulo de 202° 50' 23" hasta el vértice 34 mide 23,83 m (lado 35-34); desde el vértice 34 con ángulo de 203° 55' 23" hasta el vértice 33 mide 67,35 m (lado 34-33); desde el vértice 33 con ángulo de 154° 4' 12" hasta el vértice 32 mide 21,46 m (lado 33-32); desde el vértice 32 con ángulo de 143° 4' 55" hasta el vértice 31 mide 108,22 m (lado 32-31); desde el vértice 31 con ángulo de 191° 46' 7" hasta el vértice 30 mide 227,39 m (lado 31-30); desde el vértice 30 con ángulo de 190° 6' 26" hasta el vértice 29 mide 98,17 m (lado 30-29); desde el vértice 29 con ángulo de 194° 30' 46" hasta el vértice 28 mide 42,22 m (lado 29-28); desde el vértice 28 con ángulo de 144° 59' 5" hasta el vértice 27 mide 17,82 m (lado 28-27); desde el vértice 27 con ángulo de 147° 27' 12" hasta el vértice 26 mide 33,71 m (lado 27-26); desde el vértice 26 con ángulo de 195° 1' 4" hasta el vértice 25 mide 32,09 m (lado 26-25) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 47° 16' 21" hasta el vértice F mide 1.023,83 m (lado 25-F); desde el vértice F con ángulo 179° 44' 40" hasta el vértice I mide 112,26 m (lado F-I); desde el vértice I con ángulo 180° 26' 47" hasta el vértice J mide 186,50 m (lado I-J); desde el vértice J con ángulo de 181° 3' 44" hasta el vértice K mide 240,07 m (lado J-K) colindando en estos tramos con parcela 2631-1100; desde el vértice K con ángulo de 88° 11' 25" hasta el vértice inicial mide 106,88 m (lado K-50) colindando con parcela 2542-1942; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 19 Ha. 1.783 m². c) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02631-0-14-04-00000, cuya designación oficial es Lote n.º 2631-1404, N° Cuenta Tributaria N° 12-06-4273490-9 conforme el certificado catastral n.º 1413870 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como

parcela 2631- 1404 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo de vértice 24 con ángulo de 136° 56' 14" y rumbo noroeste hasta el vértice 23 mide 47,42 m (lado 24-23); desde el vértice 23 con ángulo de 162° 13' 8" hasta el vértice 22 mide 35,74 m (lado 23-22); desde el vértice 22 con ángulo de 212° 32' 54" hasta el vértice 21 mide 26,93 m (lado 22-21); desde el vértice 21 con ángulo de 215° 0' 46" hasta el vértice 20 mide 45,04 m (lado 21-20); desde el vértice 20 con ángulo de 165° 29' 19" hasta el vértice 19 mide 94,93 m (lado 20-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169° 53' 54" hasta el vértice 18 mide 224,52 m (lado 19-18); desde el vértice 18 con ángulo de 168° 13' 56" hasta el vértice 17 mide 111,68 m (lado 18-17); desde el vértice 17 con ángulo de 216° 54' 56" hasta el vértice 16 mide 29,92 m (lado 17-16); desde el vértice 16 con ángulo de 205° 55' 55" hasta el vértice 15 mide 67,63 m (lado 16-15); desde el vértice 15 con ángulo de 156° 4' 35" hasta el vértice 14 mide 20,52 m (lado 15-14); desde el vértice 14 con ángulo de 157° 9' 36" hasta el vértice 13 mide 94,11 m (lado 14-13); desde el vértice 13 con ángulo de 157° 37' 55" hasta el vértice 12 mide 75,07 m (lado 13-12); desde el vértice 12 con ángulo de 196° 36' 0" hasta el vértice C mide 18,08 m (lado 12-C) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice C con ángulo de 20° 55' 51" hasta el vértice D mide 1.653,42 m (lado C-D) colindando con parcela 2542-1591; desde el vértice D con ángulo de 89° 3' 41" hasta el vértice E mide 281,86 m (lado D-E) colindando con parcela 2631-1613; desde el vértice E con ángulo de 89° 21' 40" hasta el vértice inicial mide 854,77 m (lado E-24) colindando con parcela 2631-1106, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 31 Ha. 9.481 m². PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza de 1ª Instancia). OLIVA Mariela (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 366390 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "GALLEGOS, Emilio Roberto. USUCAPIÓN" (SAC N°: 49.691), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 03/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 27/12/21: Admítase la demanda de Usu-

cipión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado BENITO BARCIA GARRIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Mario Rito Gómez y "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.") para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Mario Gregorio BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN INFORME DE CATASTRO y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Ángel S/ N°, designado como Lote 37 de la Manzana 43 que según Expediente N° 0033-043819/2008 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 28 m (lado D-A) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 46,24 m (lado A-B) colindando con parcela 21; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta

el vértice C mide 28 m (lado B-C) colindando con parcela 15; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 46,24 m (lado C-D) colindando con parcela 19, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.294,70 m². La posesión afecta de forma total (100%), única y coincidente el lote 4 (Cuatro) de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23040500767/9 y registrado en Matrícula N°: 959.794 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Texto Firmado digitalmente por BRAVO, Graciana María (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 366393 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Poseedores— Formulario "G" con noticia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 04/02/22: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA S.R.L. para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art.

785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1^a Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Cuesta del Ángel S/N°, designado como Lote 92 de la Mz "L" (20) que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 73° 22' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 68,71 m (lado A-B) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - F° 26369 A° 1945; desde el vértice B con ángulo de 118° 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70° 39' hasta el vértice D mide 72,77 m (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - F° 26369 A° 1945; desde el vértice D con ángulo de 97° 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de ASTRADA (Prosecretaria Letrada). "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - F° 26369 A° 1945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006- Cuenta DGR: 230431454438. Inscripto en Matrícula N°: 1.735.491 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." La superficie del título coincide con la que expresa del Plano de Mensura de Posesión y VEP, es decir que la afectación total (100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA.

10 días - N° 366397 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. GONZALEZ de QUERO ,Marta Soledad ; Secretaria BUENO DE RINALDI ,Irene Carmen. En autos "TRISTAN Beatriz del Carmen USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1493799;Se ha dictado la siguiente resolución. "Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2015. Agréguese.

Encontrándose cumplimentado las medidas preparatorias y habiéndose acompañado el informe del Art. 782 a fs. 1112/1114 y proveyendo a fs. 78: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)."- firmado dra, González de Quero ,Marta Soledad Juez de Primera Instancia .dra Bueno de Rinaldi ,Irene del Carmen .-Secretario.- Resolución. "Córdoba, veintidós (22) de setiembre de 2015. Publíquense edictos a fin que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en Boletín Oficial y diario a elección (art. 783 CPC). Fdo dra Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar, Prosecretaria Letrada."Inmueble a usucapir: se describe :Según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter G. Ayala MP 5145-1, para ser presentado en Juicios de Usucapión y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0033-27996/07 fecha de aprobación 1 de Abril del 2008 se describe como: un lote de terreno URBANO, ubicado en el lugar en calle Padre Luis Monti N° 1752 del Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba el, designado como lote 68: con las siguientes medidas lineares, linderos y superficie.-Al Nor-Oeste, partiendo del punto A, (línea A-B), mide 13.94 mts. lindando con calle Padre Luis Monti, en el costado Nor-Este, línea B-C mide 28,45 mts. lindando con Alicia Corbella y Susana Corbella Cpta. 8902, en el costado Sud-Este mide 13,90 mts. lindando con Luis Alberto Martínez, parc 56 y en el costado Sud-Oeste Línea D-A mide 28,45 mts. lindando por este costado con Elías Urani e Hijos S.A. Parc 11 Cerrando la figura una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL :PROVINCIAL DEP (11) PED (01) C. (01)

S (016) Mz. (018) Parc. (068).-NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D (01) Z (016) Mz (018); Parc. (068) NUMEROS DE CUENTA 11-01-15988531 Titular Pedro Néstor Martínez .Que según títulos el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva afecta el siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno ubicado en calle Padre Luis Monti N° 1752, B° Pueyrredón , Dpto. Capital, designado como lote A mide 13,94 cms. De frente a calle Padre Luis Monti, 28 mts. 34 cm. en el costado Este 13 mts. 90 cm. en el costado Sud y 28 mts. 45 cm. en el costado Oeste con superficie de 395 mts. 45 cm.2. Lindando al Norte con calle Padre Luis Monti, al S con lote B al Este con de Pedro Sánchez y al Oeste con de Elías Urani, según escritura N°79 de fecha 21 de Octubre de 1997, el dominio consta Inscripto en la Matrícula 26745 (11) a nombre de MARTINEZ Pedro Néstor.- La propiedad de que se trata se encuentra empadronada en la cuenta N° 1101010116018055000 a nombre de Martínez Pedro Néstor.- citación a demandados: MARTINEZ Pedro Nestor . colindantes Alicia CORBELLA ; O Alicia Silvia del Valle CORBELLA Susana CORBELLA: Luis Alberto MARTINEZ .ELIAS URANI E HIJOS S.A. Com y Just 6444-22/3

10 días - N° 366413 - s/c - 06/04/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TAVERNA, JULIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 2935634, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "inmueble ubicado en zona urbana localidad de Bengolea, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul provincia de Córdoba. Latitud 33° 01' 47.92" Sur-longitud 63° 40' 16.01" Oeste. El lote objeto de la mensura para posesión se ubica a 265 metros hacia el norte de la ruta provincial N° 11 sobre calle Alberdi de la trama urbana de la localidad de Bengolea. Lote 100 de la manzana N° 10 parcela 021, calle Alberdi N° 280. Nomenclatura catastral PROVINCIAL D: 18, P: 03, P: 04, C: 01, S: 02, M: 010, P: 100 – MUNICIPAL C: 01, S: 02, M: 010, P: 021. Dimensiones: Partiendo del poste colocado en el extremo sur, frente a calle Alberdi, en ángulo de 90° 00' 00" hacia el norte, lo que determina su lado este (línea C-B): 10,00 mts; desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el oeste en ángulo de

90° 00' 00" el lado norte de la poligonal (línea A-B) de 40,10mts., se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al sur en ángulo de 90° 00' 00", el lado oeste (línea A-D) con una extensión de 10,00mts., materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al este en ángulo de 90° 00' 00" para cerrar la figura (línea D-C): 40,10 mts. lo que determina su lado sur, materializado este lado por un alambrado.- Dominio: consta inscripto en el Registro General de la provincia Dominio D° 433 F° 303 T° 2 A° 1911, titular Sociedad Astrada Hermanos y Perez (adjunto copia dominio librado por el Registro). Dirección general de Rentas de la provincia de Córdoba sin empadronar. Titular dominial: Sociedad Astrada Hermanos y Pérez.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/11/2021.- Fdo. Digitalmente. Dr. Raúl Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Viviana Beatriz VARELA, Prosecretaría letrada.-

10 días - N° 366515 - s/c - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: PEREZ ALVARADO IVETTE. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 7168119", 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion, Villa Camiaraes Sociedad Responsabilidad Limitada y el Sr. Juan Cruz Biscay para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia; Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa Camiaraes, Paraje del Tala. Que según Matrícula Folio Real N° 1583851 se describe: Lote VEINTIUNO (21) de la MANZANA CUARENTA Y CINCO (45). Que mide quince metros de frente, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2); lindando: parte el norte con fon del lote 8; al S. con calle El Molle, al Este con lote 22 y al Oeste con lote 20.- Que según Plano de Mensura Confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna Mat. 1772, Expediente Provincial N° 0033-102203-2016 aprobado por Catastro con fecha 29 de junio del año 2017 se designa como : LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y CINCO (45), ubicado en el dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad

de Alta Gracia, calle Quillahuasi entre Intiguasi y Alampisqui, (según Municipalidad de Alta Gracia Quillahuasi 464 y 646 y Cosag Quillahuasi 642) Barrio Villa Camiaraes de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A, se miden 35.00 m hacia el Norte constituyendo la línea AB, por donde linda con Parcela 018- Lote 20 de Pereyra Sergio Daniel; desde el vértice B, con ángulo de 90° 00 se miden 15.00 m hacia el Este hasta el vértice C, lindando con parcela 006 – Lote 8 de Villa Camiaraes SRL; desde allí con ángulo de 90° 00 se miden 35.00M hacia el Sud hasta el vértice D, lindando con Parcela 016- lote 22 de Villa Camiaraes SRL y desde allí, con ángulo de 90°00 se miden 15.00 m hacia el Oeste hasta el punto partida, por donde linda con calle Quillahuasi cerrando el polígono con ángulo de 90° 00 y definiendo una superficie de 525.00 m2 (QUINIENTOS VENTICINCO METROS CUADRADOS). Que los colindantes conforme lo informa la Dirección General de Catastro a fs. 31 de autos son: AL NORTE: parcela 006 de Villa Camiaraes Sociedad de Responsabilidad Limitada, empadronada a nombre de Juan Cruz Biscay y otros con domicilio tributario en Padre Grenón 28 Alta Gracia; por el Este Parcela 016 de Villa Camiaraes SRL; por el Sur calle (según plano, Quillahuasi; según sistema de información territorial SIT, EL MOLLE) y por el Oeste Parcela 018 de Sergio Daniel Pereyra con domicilio tributario en calle Pablo Neruda 150 Río Tercero. Que el mismo catastralmente se designa como Dpto. 31-Ped. 06- Pablo -01-C01-S02- Manz. Parc. 017- Catastro Municipal: C-01-S-02-M-061-P100, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:02/02/2022.-

10 días - N° 366670 - s/c - 01/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "ROSSETTI RAUL ALBERTO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 2537676"; 1) CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, los sucesores y/ o herederos de la Sra. María Rosa Butler o María Rosa Butler de Nigro o María Rosa Butler demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía, (arts.152 y 165 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con de

recho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como: lote de terreno ubicado en Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 296 c y 297 c DE LA MANZANA OFICIAL 13; inscripto a la MATRICUAL 1.424.031, que formando ambos un solo lote, mide 50,45mts. den su frente al N, 50,47MTS. en su contrafrente al S; por un donde de 59,80mts. en el costado E, y 59,82mts. en el costado O. Sup. Total 3018,1m2 y linda al N con calle La Segunda, al S con lotes 296 f, 297 y 297g, al E con lotes 296 d y 297 d, al O con lote 296 b y 297 b. Empadronado en la DGR a la cuenta: 31.06.0684345/2. Según Plano de Mensura, Expte. 0033074959/2003, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Cincuenta y Cinco de La Manzana Trece. Nomenclatura Catastral: 31.07.14.01.01.012.055; que mide y linda: Partiendo del esquinero vértice "A" con ángulo interno de 90° 05'28" y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 42,28m (línea A-B), colindando al NE con calle Chubut; desde este vértice B con ángulo interno de 89° 54'17" hasta el vértice C mide 59,50m (Línea B-C) colindando al SE con parcela 046 de Santa Rafael Vera y parcela 048 de Walter Hugo Moroni y María Jose De Los Santos, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 31'44" hasta el vértice D mide 42,28(línea D-C) Colindando al SO con parcela 049 de Rosa Zambotti de Luna, parcela 035 de Alejandro Juan Vander Vaart y parcela 029 de María Eugenia del Rosario Ubios y Angel Antonio Toscanelli; y cerrando la figura desde este Vertice D con un ángulo interno de 89° 28'31" hasta el vertice A mide 59,82m (línea A-D) colindando al NO con resto de parcela 020 de Maria Rosa Butler, hoy ocupado por Hernan Severgnini. Lo que hace una superficie total de 2522, 42 m2; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los sucesores de Santo Rafael Vera, María Eugenia del Rosario Ubios, Angel Antonio Toscanelli, Alejandro Juan Vander Vaart, María José de los Santos, Walter Hugo Moroni , Rosa Zambotti y Hernan Severgnini. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibauda Marcela Beatriz (Secretaria) Dra. Calderón Lorean Beatriz (Juez). Oficina, 12/11/2021.-

10 días - N° 366672 - s/c - 28/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORCHIO, Graciela Estela. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias de Usucapión" (SAC N°: 74.291)

ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. Villa Carlos Paz, 03/03/2022. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI: 5.881.998, CUIL: 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Emilio Roberto Gallegos, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veinteañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/2017, el inmueble que según plano acompañado a f. 7 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303, Expte N°: 0033- 5806/2005 con fecha 03 de abril de 2.006, hoy matrícula 1.741.157, se designa como una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 32 (Treinta y dos) que mide: al Norte (punto A-B), 49,73 mts. lindando con Parcela 15 (lote 7) de Benito Luis BARCIA GARRIDO; al Este (punto B-C) 37,87 mts. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al Sud (punto C-D) 44,81 mts lindando con Parcela 17 (lote 2) de María Dora Drucaroff de Katz y otros, y al Oeste (Punto D-A) 28,27 mts con Parcela 19 (lote 3) de "CROSETTO Y CIA S.R.L." cerrando la figura una Superficie total de un mil quinientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (1.550,30 mts.2). Registro de superficies según el plano: Superficie S/título 1.550,30 m2- Superficie S/ Mensura: 1.550,30 m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente a saber: manzana 43 lote 6, inscripto en el dominio 22552, folio 26369, año 1945, planilla 13.528, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL" con una superficie de 1.550,30 mts 2 hoy matrícula 1741157, bajo la Cuenta impositiva N° 23-04 1898686/2. Descripción según matrícula 1741157: Lote de terreno ubicado en La Cuesta, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 6 de la manzana 43 que mide y linda al Nor-Este 37,87 mts sobre calle pública, al Sud-Este 44,81 mts. Con lote 2 (parcela 17), al Sud-Oeste 28,27 mts. Con lote 3 (parcela 19) y al Nor-Oeste 49,73 mts. Con lote 7 (parcela 15) lo que hace una superficie total: 1.550,30 mts. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio, DNI

5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1741157, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 73.517,66), a cargo de su comitente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36), a cargo de su comitente. Finalmente, regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento diez mil, doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 110.276,50), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03.

10 días - N° 366723 - s/c - 04/04/2022 - BOE

En autos caratulados: "TESSINO, CAROLINA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-Expte. N° 10260175, que se tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados MUISSE Surflio y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Municipalidad de Villa del Totoral, Barrio Cabisacate, sobre Calle Marcelo T. de Alvear s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana 1-1-29, en la provincia de Córdoba y que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo al Noreste hasta el vértice B mide 27,89 mts. (lado A-B) colindando con Calle Marcelo T. de Alvear; desde el vértice B hasta el vértice C mide 35,00 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 22 de MUIS-

SE Surfilió, Matrícula 896.884, Cuenta 3403-1517735-4; desde el vértice C hasta el vértice D mide 28,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 14 de BEVILACQUA Marcela Fernanda, Matrícula 356.360, Cuenta 3403-1873715-6, y Parcela 15 de AVILA Gabriel Agustín, Matrícula 1.014.655, Cuenta 3403-1873716-4; desde el vértice D hasta el vértice inicial A mide 34,56 mts. (lado D-A) colindando con Parcela 18 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.659, Cuenta 3403-1873719-9, y Parcela 19 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.654, Cuenta 3403-1873711-3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 971,80 mts². El inmueble está inscripto en el RGP bajo Mat. N° 896.881 y N° 896.883 e individualizado por la DGR con los N° de cuenta 340315177338 y 340315177346. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES (Juez) - Dra. María Andrea SCARAFIA (Secretaria) Jesús María, 09/02/2022.-

10 días - N° 367501 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAOLINO EDGARDO GILBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 6211663", se ha dictado las siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. CORDOBA, 03/03/2022. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Edgardo Gilberto Paolino de usucapion por prescripción veinteañal del inmueble que describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Julio de Torres 1539 de B° Los Granados, designado como lote 18 manzana 13 (hoy lote 25 de la manzana 13) inscripto en la matrícula 45.942 (11) en el Registro de la Provincia a nombre de Navío Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 1/8 y de Los Granados Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 7/8, con designación provincial catastral: 11-010108013018, con una superficie de 250 m². 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 31/01/1990. 3°) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado con la previsión de que al actor se le concedió el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 140 del CPCC.

6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dra. Walther Nadia (Juez).-

10 días - N° 367609 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr GUSTAVO MARTOS, MARIANO JUAREZ, Secretario, cita y emplaza a los Señores DOMINGO PIAZZA, Señora MARIA FRANCISCA STAROPOLI DE PIAZZA L.C. N° 2.198.241 y contra de sus hijas ELISABET PIAZZA DNI N° 17.813.002 y /o ELISABET PIAZZA Y STAROPOLI DNI N° 17.813.002 y MARIA PIAZZA Y STAROPOLI todas ellas con domicilio en calle Dávila N° 1045 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por haber sido declaradas herederas y únicas del causante DOMINGO PIAZZA conforme a lo informado por el Juzgado Civil N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7083871 - - BERMOLEN, LAURA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Que el inmueble se describe según título y según plano de mensura: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según la matrícula 1.180.596 (23-01) inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba: Una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba que según plano se designa como LOTE 4 Y 5 de la Manzana 2 compuesta por estar unidos: 30,04ms de frente al Norte, por 39,18 ms de fondo lo que hace una superficie total de 1176 ms cdos y lindan también unidos: al N. con calle pública, al S. con lote 8 y parte del lote 9 al E. con el lote 6 y al O. con el lote 3 todos de una misma manzana. El dominio se encuentra inscripto a nombre de PIAZZA DOMINGO C.F. 8.048.854 mayor de edad, argentina por el ½ del dominio y STAROPOLI DE PIAZZA MARIA FRANCISCA, argentina, mayor de edad, L.C. 2.196.241 por el ½ del dominio, son cónyuges en primeras nupcias, con domicilio en Capital Federal y adquirieron el inmueble por compraventa, por Escritura de fecha 23 de septiembre de 1969 autorizada por el Escribano Amuchástegui, titular del Registro N° 25 de la Provincia de Córdoba, la que se inscribió en el Dominio ° 23,202 Folio 33.052 año 1969 en el Registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba. 2°) SEGÚN PLANO DE

MENSURA: Mide y linda: al Norte, punto A-B. mide 30,04 ms y linda con calle Olmos al Este : punto A-D mide 39,18 ms y linda con Parcela 10 Lote 3 de Capria Hermanos Sociedad Anónima inscripta en el Folio 18.121 del año 1972; al Sur: punto C-D: mide 30,04 ms y linda con Parcela 015 lote 04 de propiedad de Juan Francisco Pisani, Nilda Elizabeth Cáceres Espíndola en la Matrícula 881.807 y Parcela 14 lote 8 de Mabel Tomchak, Pedro Antonio Delgi Antoni Mari en la Matrícula 551.361 y al Oeste, punto B-C: 39,18 ms y linda con Parcela 12 Lote 6 de propiedad de Laura Soledad Bermolen Matrícula 1.180.137 encerrando la superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Se encuentra inscripto a nombre de los Señores Domingo Piazza y María Staropoli de Piazza. Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio de usucapion: COSQUIN, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado, en su merito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Domingo PIAZZA a cuyo fin, cítese y emplácese a las herederas declaradas Sras. María Francisca STAROPOLI DE PIAZZA, Elisabet PIAZZA y/o Elisabet PIAZZA Y STAROPOLI y María PIAZZA STAROPOLI para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la

actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.18.

9 días - N° 367697 - s/c - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "PELLIZA, RAUL ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 2661963, que se tramitan por ante la Secretaría N°3 a cargo de la Dra. Maria Luz Pezreya; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Eloisa Enriqueta COLOM de LANZA, Sucesión de ENRIQUE MANUEL SORIA y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación al sigte inmueble Una fracción de terreno, ubicado en calle Dorrego N° 466, entre las calles Lamadrid y Lavalle, barrio Santa Elena, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 100, ex Lote oficial 2, de la Manzana oficial 9, nomenclatura catastral Depto. 23, Ped. 01, Pueblo 29, Circ. 011, Sec. 04, Mz 025, Parcela 100 (ex Parcela 28) inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1.179.499 (Punilla 23-01) a nombre de SORIA, Enrique Manuel y empadronado ante la DGR en la cuenta N° 23010620894-3 a nombre del mismo. Lote edificado que se describe y linda de la siguiente manera: partiendo desde el extremo ubicado al E, designado como vértice A con rumbo Sudoeste línea AB=50,00 metros; llegando al vértice B, donde forma un ángulo de 89 ° 39 ´; desde aquí se extiende con rumbo Noroeste el lado BC=10,00 metros; a continuación formando un ángulo recto, se extiende el lado CD=50,00 metros con rumbo Noroeste hasta el vértice D, donde forma un ángulo de 90° 00´, y desde donde se extiende hasta el punto de partida el lado DA de 9,70 metros; donde cierra el polígono formando un ángulo de 90° 21´. Encierra lo descripto una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando el lado

AB, límite Sudeste de la posesión con el resto de la parcela 28, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.499; el lado BC, límite Sudoeste, con calle Dorrego; el lado CD límite Noroeste de la posesión con las parcelas 29,30,31,32,33: las Parcelas 29 y 30 inscriptas a nombre de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.498 y FR 1.179.528 respectivamente; la Parcela 31 y 32 inscriptas en el FR 1.201.119 y FR 1.025.984 respectivamente, bajo la titularidad de COLOM de LANZA Eloisa Enriqueta, y la Parcela 33, propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 1.179.526; finalmente el límite Noreste de la posesión, lado DA, colinda con la Parcela 5 de propiedad de SORIA Enrique Manuel, inscripta en el FR 179519. La Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín le asignó al lote mensurado, el número CIEN (Lote 100) y la parcela número CIEN (Parcela 100).- Cosquín 24 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Francisco Martos. Juez. Dra. Paola Chiaramonte . Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 366578 - s/c - 28/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "OGGERO, JUAN CARLOS – USUCAPION – EXP. N° 369160" mediante decreto del 26/07/2021 el Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, ha resuelto citar y emplazar a titular del inmueble Pedro DUHALT o Pedro Juan DUHALT y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como: lote 22 de la manzana 21 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 222, P: 022), ubicado en calle Reconquista esquina Cuyo de barrio Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 91° 18´ con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 44,06 m; desde el punto B, y con un ángulo de 88° 42´ con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 51,20 m; desde el punto C, y con un ángulo de 90° 00´ con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,05 m; desde el punto D, y con un ángulo de 90° 00´ con respecto a la línea C-D, una línea D-A de 50,20 m, resultando una superficie total de 2.233,34 m2. Lindando: al norte: calle Reconquista; al este: calle Cuyo; al sur: parcela 16 de Celia Celeste Oliva y Norberto Germán Oliva; y al oeste: parcela 4 de Denys Eduardo Dall Orso. La mensura afecta al lote B de la manzana 21, parcela 5 en forma total y no coincidente; inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 441, Folio 517, Tomo N° 3, Año 1925, hoy convertido a Matrícula N° 1587021,

a nombre de Pedro Juan DUHALT; y empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta 3106-0354736/4 a nombre de DUHALT Pedro; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes Celia Celeste OLIVA, Norberto Germán OLIVA y Deny Eduardo Dall'Orso que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo – Secretario.-

10 días - N° 367819 - s/c - 06/04/2022 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "VARONE, MATIAS - USUCAPION (Expte. N° 1289106)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Luis Gustavo Pedernera, Pedro Misael Mercado y Daniel Alejandro Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. INMUEBLE AFECTADO: Una fracción de terreno con todo lo en el edificativo clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el lugar conocido como "Chacra del Indio" – Paraje Toro Muerto – Departamento San Alberto – Pedanía Tránsito - Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapion realizada por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-45973 / 2.009, y actualizada por dicha repartición en fecha 18 / 07 / 2.011, dicha fracción esta formada por Dos Lotes Unidos designados como Parcelas 2043-4913 y Parcela 2043-5013, las cuales forman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma separada,

ambas forman una figura irregular que mide y linda: LOTE 2043-4913: AL NORTE: una línea quebrada de 9 Tramos, comenzando del Esquinero "1" y con rumbo al Este 1º Tramo (1-2): 48,29 mts.; 2º Tramo (2-3): 37,90 mts., formando con el anterior 192º 46'; 3º Tramo (3-4): 41,50 mts., formando con el anterior 174º 54'; 4º Tramo (4-5): 57,08 mts., formando con el anterior 165º 18'; 5º Tramo (5-6): 67,11 mts., formando con el anterior 200º 55', los cinco Tramos anteriores con rumbo al Sur –Este; 6º Tramo (6-7): 34,47 mts., formando con el anterior 148º 36'; 7º Tramo (7-8): 26,99 mts., formando con el anterior 206º 46'; 8º Tramo (8-9): 30,30 mts., formando con el anterior 166º 45'; y 9º Tramo (9-10): 21,25 mts., formando con el anterior 229º 18', los nueve Tramos con el mismo rumbo y lindan con el Arroyo Toro Muerto; AL ESTE: Una línea quebrada de Dieciséis Tramos comenzando en el Esquinero "10", 1º Tramo (10-11): 54,64 mts., formando con el anterior 91º 41'; 2º Tramo (11-12): 32,92 mts., formando con el anterior 154º 58'; 3º Tramo (12-13): 36,38 mts., formando con el anterior 193º 15'; 4º Tramo (13-14): 95,16 mts., formando con el anterior tramo 203º 13'; 5º Tramo (14-15): 30,11 mts., formando con el anterior 186º 58'; 6º Tramo (15-16): 28,28 mts., formando con el anterior 131º 24'; 7º Tramo (16-17): 24,82 mts., formando con el anterior 160º 57'; 8º Tramo (17-18): 36,06 mts., formando con el anterior 191º 17'; 9º Tramo (18-19): 24,86 mts., formando con el anterior 208º 22'; 10º Tramo (19-20): 32,63 mts., formando con el anterior 175º 24'; 11º Tramo (20-21): 15,61 mts., formando con el anterior 100º 07'; 12º Tramo (21-22): 17,00 mts., formando con el anterior 195º 38'; los Siete Tramos anteriores con Rumbo al Sur - Oeste; 13º Tramo (22-23): 21,23 mts., formando con el anterior 252º 19'; 14º Tramo (23-24): 45,90 mts., formando con el anterior 176º 52'; 15º Tramo (24-25): 41,50 mts., formando con el anterior 201º 51'; 16º Tramo (25-26): 64,92 mts., formando con el anterior 166º 21', los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo Sur – Este; 17º Tramo (26-27): 21,41 mts., formando con el anterior 124º 13'; 18º Tramo (27-28): 25,42 mts., formando con el anterior 208º 41'; 19º Tramo (28-29): 76,35 mts., formando con el anterior 159º 51'; y el 20º Tramo (29-30): 17,83 mts., formando con el anterior 166º 00'; los Cuatro Tramos anteriores con Rumbo al Sur – Oeste; los Tramos del 1º al 5º inclusive Lindan con Posesión de Luis Gustavo Pedernera (Parcela Sin Datos) y los Tramos 6º al 20º con Posesión de Mercado (Parcela Sin datos); AL SUD-OESTE: Una Línea quebrada de 20 Tramos partiendo del Esquinero "30" con Rumbo al Nor – Oeste, 1º Tramo (30-31): 57,67 mts., for-

mando con el anterior 133º 05'; 2º Tramo (31-32): 47,89 mts., formando con el anterior 174º 33'; 3º Tramo (32-33): 47,55 mts., formando con el anterior 184º 00'; 4º Tramo (33-34): 37,55 mts., formando con el anterior 111º 12'; 5º Tramo (34-35): 14,63 mts., formando con el anterior 203º 07'; 6º Tramo (35-36): 31,84 mts., formando con el anterior 211º 48'; Los Cinco Tramos anteriores con Rumbo al Nor - Oeste; 7º Tramo (36-37): 57,21 mts., formando con el anterior 223º 24'; 8º Tramo (37-38): 32,66 mts., formando con el anterior 167º 24', estos Dos últimos Tramos con Rumbo al Sur – Oeste y los Ocho Tramos Lindan con Posesión de Mercado (Parcela Sin Designación); 9º Tramo (38-39): 22,99 mts., formando con el anterior 115º 25'; 10º Tramo (39-40): 23,57 mts., formando con el anterior 186º 44'; 11º Tramo (40-41): 50,74 mts., formando con el anterior 157º 43'; 12º Tramo (41-42): 29,86 mts., formando con el anterior 112º 41'; 13º Tramo (42-43): 37,59 mts., formando con el anterior 219º 46'; 14º Tramo (43-44): 19,82 mts., formando con el anterior 189º 07'; 15º Tramo (44-45): 41,72 mts., formando con el anterior 176º 49'; 16º Tramo (45-46): 27,24 mts., formando con el anterior 221º 18'; 17º Tramo (46-47): 40,97 mts., formando con el anterior 183,48, estos últimos Nueve Tramos Lindan con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); 18º Tramo (47-48): 29,27 mts., formando con el anterior 149º 05'; 19º Tramo (48-49): 13,05 mts., formando con el anterior 149º 05' y 20º Tramo (49-50): 20,13 mts., formando con el anterior 225º 10'; estos últimos Tres Tramos Lindan con Arroyo de nombre desconocido; y AL NOR-OESTE: Una Línea quebrada de Seis Tramos comenzando en el esquinero "50" y con Rumbo al Nor – Este, 1º Tramo (50-51): 146,66 mts., formando con el anterior 123º 50'; 2º Tramo (51-52): 5,75 mts., formando con el anterior 111º 49'; 3º Tramo (52-53): 30,46 mts., formando con el anterior 247º 05'; 4º Tramo (53-54): 40,19 mts., formando con el anterior 177º 33'; 5º Tramo (54-55): 35,61 mts., formando con el anterior 192º 54' y 6º Tramo (55-56): 49,79 mts., formando con el anterior 166º 48' y cerrando el Polígono en "1" formando 100º 28' con el 1º Tramo (1-2); Los seis Tramos Lindan con el Arroyo Toro Muerto y tiene el mismo Rumbo. Todo lo que hace una Superficie de 24 Has. 7.566,25 mts2.. LOTE 2043-5013 Mide y Linda: AL SUD – ESTE: Línea (57 – 52): 114,55 mts., con Arroyo Toro Muerto; AL SUD – OESTE: una Línea Quebrada de dos Tramos comenzando en el Esquinero "52" y con Rumbo al Nor – Oeste, 1º Tramo (52-53): 15,34 mts., formando con el tramo 57-52 un ángulo de 56º 10'; Lindando con Arroyo de nombre desconocido; 2º tramo (53-54

): 29,89 mts., formando con el anterior 15º 25'; Linda con Posesión de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación); AL NOR – OESTE: Una Línea Quebrada de Tres Tramos, comenzando en el Esquinero "54" y con Rumbo al Nor – Este, 1º Tramo (54-55): 60,90 mts., formando con el anterior 139º 47'; 2º tramo (55-56): 22,14 mts., formando con el anterior 160º 45'; y 3º Tramo (56-57): 14,44 mts., formando con el anterior 117º 39' y cerrando el Polígono en 57, los Dos últimos Tramos con el mismo Rumbo que el 1º, Lindando con Parcela de Daniel Alejandro Domínguez (Parcela Sin Designación). Todo lo que hace una Superficie de 2.584,83 mts2.. Por lo que ambos Lotes unidos encierran una Superficie Total de 25 has. 151,08 mts2.. El inmueble de referencia no afecta inscripción registral alguna ni se encuentra empadronado ante la D.G.R.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. FDO.: FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. Oficina, 09/02/2022.-

10 días - N° 367829 - s/c - 30/03/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1A y 6A Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados BERON, MARTIN – USUCAPION, Expte. 6602573, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia NUMERO: 4. CORDOBA, 03/02/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Martín Berón, DNI 16082336, y declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto conforme matrícula como: inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y cuanto contiene adherido al suelo, que es parte del lote uno de la manzana veintiocho del pueblo de San Martín, Municipio de la ciudad de Córdoba, cuyo terreno es de forma irregular y mide 1 mts 50 cms. de fte., al O. por 25 mts. de fondo., lo que hace una sup. Total de 144 mts. 42 dms. 2, lindando al N. con Nicolás Restivo; al S. con el Señor Cayetano Siciliano y de la señora Savedra de Maneghini; al E. con de la señora Carlota Rodríguez de Auzani y al O. con la calle General Guido, por donde la edificación lleva el n° 1162 y con el nombrado señor Siciliano. Conforme plano de mensura se describe: Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno de 90º00' con rumbo al Noroeste hasta el vértice B mide 25,00mts. (línea A-B) colindando con parcela 44 de propiedad de Belfiore Héctor Adrián, Suardiaz Ana María y Belfiore Mónica Rosana, desde el vértice B con ángulo interno 90º00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 12mts. con 40cms. (línea B-C) colindo con parcela 04 de propiedad de Dallegre, Miguel Santi, desde este vértice C

con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 9mts. con 80cms. (línea C-D) colindando con parcela 41 de propiedad de Mabres Sergio Daniel, Subirachs Carmen Lidia, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' con rumbo Noroeste y hasta el vértice E mide 10 mts. Con 90 cms., colindando con parcela 42 de propiedad de Jaime Alonso Federico Exequiel, y cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 1mt. Con 50 cms., colindando con calle Gral. Tomás Guido. La superficie resultante del inmueble es de 144,44 m2 y cuenta con una superficie edificada de 79,38 m2. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1185784 (11), a nombre del Sr. Rafael Cangiano, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 03, Sección 16, Manzana 33, Parcela 046. Nomenclatura Catastral Municipal: Distrito 03, Zona 16, Manzana 033 Parcela 046. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100211858. 2. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Suarez Bonahora, Sabrina Gabriela para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese Y hágase saber. Fdo. Dra. CORDEIRO Clara María, Juez.

10 días - N° 368069 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALBERTO EFRAIN Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 802606", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-3147/2010, con fecha 23/05/11, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 18010394421-8 a nombre de Enrique Calamita, y se ubica en esta ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pedanía. La Carlota, de esta ciudad de La Carlota. El dominio consta inscripto por ante el Registro General de Propiedades a la Matrícula N° 1213808 y se describe

como fracción con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forma la mza. designada con el n° 41 en el plano oficial de La Carlota, estación del mismo nombre del ferrocarril Central Argentino, Departamento Juárez Celman, Pcia de Cba. y consta de 110 mts. de Este a Oeste, por 120 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1,32 has, lindando: al Norte calle Italia, al Sur calle Garibaldi, al Este calle Santa Fe, y al Oeste con calle General Paz. El Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18; Ped. 01; Pblo. 10; C. 02; S. 01; Mza. 014.- La Carlota, 11 de marzo de 2022.-

10 días - N° 368543 - s/c - 29/03/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPION" (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8 con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Villa Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LIMITES: El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Suroeste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo

interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscripta al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscripta a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva 14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscripta a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscripta al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscripta al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscripta a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscripta a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00, línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscripta a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladri-

los block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVARO BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO"- Villa María, 15/03/2022.

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados SANCHEZ ZELADA, PATRICIA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6134656, que tramitan por ante el Juz-

gado de 1ª. Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 02 Córdoba, 02/02/2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por la Sra. Patricia Alejandra Sánchez Zelada, DNI N° 13.820.896, y declarar a la misma titular del dominio desde el día 08/07/2011 de las siguientes fracciones de terreno: (i) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapion (exp. 0033-096393/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11', lindando con calle Raúl Rina. Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41', lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04', lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00', lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2). Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta: 110141130951"; (ii) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapion (exp. 0033-096392/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 38,67 m; ángulo interno del vértice A de 113° 15', lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44', lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17', lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Farías Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48', lindando con parte de la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año

1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00', línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56', lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (4279m2, 25dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537"2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 1507 del 16/10/2019.3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado.6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dr. Martínez Conti Miguel Ángel Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 369198 - s/c - 13/04/2022 - BOE

La Cámara de Apel. en lo Civ., Com., Trabajo y Familia de Río Tercero, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Irma Rivero, D.N.I. Nro. 04.448.610 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos "RIVERO, MARIA IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte: 475009)", por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 155, C.P.C.C.). Río Tercero, 14/12/2021. BATTAGLIERO Edgardo Roberto - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369463 - s/c - 30/03/2022 - BOE

VILLA DOLORES-Juzgado 1ª.Inst. Civ, Com.Fam.2ª.Nominacion-Secretaría 4, de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "CUTROPIA, ROMINA DANIELA Y OTRO Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion Expte.3360242" Cítese y emplácese en calidad de demandado a Guillermo DOBLER y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .-Se cita como terceros interesados a los colindantes: Mirta Isabel Cuchmeruk; Emma María Sucher de Wolf; Tomas Federico Krause y Guillermo Dobler. El inmueble afectado se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, en la localidad de Villa de las Rosas de la provincia de Córdoba-Designado en Expte. N.0587-002456/2015-como Lote N° 132; Dpto.29; Mz.007; Parcela 132; de una superficie

de mil doscientos m2. Consta de las siguientes medidas, partiendo Norte: tramo uno-dos, mide veinticinco, cero centímetros ángulo 90°21' al Este: tramo dos-tres mide cincuenta metros cero centímetros ángulo uno-dos -tres mide 89°39'; Sur tramo tres -cuatro mide veinticinco metros, cero centímetros ,ángulo dos-tres-cuatro mide 90° ,21', AL Oeste cerrando la figura ,tramo cuatro-uno mide cincuenta metros cero centímetros ángulo recto tres-cuatro- uno mide 89°39'.- Fdo. Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro Juez de 1ra. Instancia Dra. CASTELLANO, María Victoria, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia-Villa Dolores-

1 día - N° 369542 - s/c - 23/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. De 6° Nom. Sec. 11ª a cargo de la Dra. Azcurra Ivana Verónica, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "GUALTIERI, CLAUDIO MARCELO Y OTRO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Río Cuarto, dos de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Sres. GUALTIERI CLAUDIO MARCELO DNI 33.221.303, nacido el 05/08/1987, de estado civil soltero, domicilio en calle Hipólito Irigoyen 630 de la localidad de Berrostarán, Pcia de Córdoba y DOMINGUEZ CLAUDIO ALBERTO DNI: 22.829.326, nacido el 21/12/1972, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Edith Fiori, domiciliado en calle estrada N.° 44 de la localidad de Berrostarán, Pcia de Córdoba, declarando adquirieron, en condominio y por partes iguales, por prescripción adquisitiva, la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de Berrostarán, Pedanía La Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 14, que mide y linda: al Norte, lado 1-8, mide 103,73 metros y colinda con Parcela 2-Lote 1 de Miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Matrícula 447788 Cta. 24031819729/7; al Este, lado 1-2 mide 60,81 metros y colinda con calle Bartolomé Mitre (Ex Ruta Nacional N° 36); al Sur, lado 2-3, mide 37,91 metros, lado 3-4, mide 3,02 metros, lado 4-5, mide 7,88 metros, lado 5-6 mide 2,17 metros, lado 6-7, mide 58,59 metros y colindan con Resto de Parcela 1 de Eduardo Alberto Dominguez, Hugo Osvaldo Dominguez, Juan Tellechea y Domingo Salvador Fortuna, Matrícula 1540661, Cta. 240318191019; al Oeste, lado 7-8 mide 54,85 metros y colinda con calle Hipólito Irigoyen, con una SUPERFICIE total de 5.952,62 m2. Los ángulos en los

vértices 1,2,3,4,5,6 y 7 y 8 miden 89°50'00'', 89°40'00'', 88°55'00'', 271°05'00'' de titularidad registral de Eduardo Alberto DOMINGUEZ, Hugo Osvaldo DOMINGUEZ, Domingo Salvador FORTUNA y Juan TELLECHEA. Que conforme el Plano de mensura para posesión: el inmueble de 5.952,62 mts.2 ubicado en la localidad de Berrostarán, Pedanía Las Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria Descriptiva, suscriptos por el Agrimensor Eduardo Jorge Picca, aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, departamento Control de Mensura, Expte Prov. N° 0033-75837/2003. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo. 06 C. 01 S. 01 M. 014 P. 3 Nomenclatura Catastral Municipal c. 01 s.01 M. 014 P. 3, empadronado en la Dirección General de Rentas cuenta N° 2403-0715510/0, Matrícula N.° 1.540.661. II) Fijar como fecha de adquisición del inmueble en cuestión, el día 30/08/2013. III) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, para cuando sean solicitados (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese.- texto firmado digitalmente por MARTINEZ, Mariana, jueza de primera instancia, el dos de septiembre de dos mil veintiuno.-

10 días - N° 369548 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapión - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Instancia 2ª Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secreta-

ria N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 1ra. Nom.- Sec.1 de la Ciudad Alta Gracia (sito en calle Franchini esq. Sarmiento), Sec. a cargo del Dr. Cattaneo Nestor G., en autos caratulados "Vivas Raul Osbaldo y Ot. - Usucapion - Exp. 9598549"

cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17", a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a in-

tervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, oficiése a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Cattaneo Nestor G. (Secretario). Vigilanti Graciela M. (Juez).

5 días - N° 369910 - s/c - 30/03/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2021. Téngase presente. Por cumplimentado decreto de fecha 06/02/2017(última parte). En su mérito y proveyendo a la demanda. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Bentito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparez-

can en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 369940 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: En los autos VAQUERO, AMALFI GUIOMAR Y OTROS – USUCAPION, Expte. 578394, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de la Dra Luque Videla, Secretaria número 3, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 38. RIO CUARTO, 20/12/2021. Y VISITOS: ...CONSIDERANDO... RESUELVO---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero DNI 6.173.599, Eraúl José Vaquero DNI 10.483.341, Eneida María Vaquero DNI 11.347.114, Florencia Vaquero DNI 30.771.273 y Matías Vaquero DNI 33.359.150 (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509) y decla-

rar que han adquirido (el día 31 de enero del año 1992) por prescripción el dominio del inmueble sin dominio, que, según plano de mensura de posesión, confecc. por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán, con fecha de visac. 9/11/2020, en el expte pcial N° 0033- 118516/2020, se describe como: Designación del inmueble: 251224-315947. Inmueble ubic en Dpto Río Cuarto, Ped. Tres de Febrero, lugar denom. "El Sauce", desig. como lote 251224-315947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, un ángulo en dicho vértice de 131°48'55" y una distancia de 597,87 metros, llegamos al vértice "B" con un ángulo interno de 93°50'45", lado B-C de 483,16 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 122°52'10" lado C-D de 14,60 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 144°18'35", lado D-E de 847,92 metros; a partir de E con un ángulo interno de 93°23'15", lado E-F de 230,60 metros a partir de F, con un ángulo interno de 133°46'20", lado F-A de 370,39 metros; encerrando una superficie de 39 has 3255 m2. Y linda con: lado A-B con Parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Beti Teresa Zalazar de Risso (F° 23485 - A° 1986 - Cuenta N° 24-07-1667.895/5), y con parcela 412-2904, lote 1ª de Zalazar Beti Teresa y Risso Agustín Ángel (Matrícula 693,501 - Cuenta N° 24-07-1667.894/7), lado B-C con camino público (t70-8), lado C-D (t70-8) y con camino público (t70-5), lado D-E con camino público (t70-5), lados E-F y F-A, con parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Expediente SAC 578394 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 38Beti Teresa Zalazar de Risso (F° 23485 - A° 1986 - Cuenta 24-07-1667.895/5). El inmueble mensurado se haya empadronado en la Dirección Gral de Rentas en cuenta N° 24-07-2735457/4 a nombre de Vaquero Ariel Arturo. Nomenclatura catastral 24-07- 004120300200.-II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro Gral de la Pcia. A tal fin líbrese el pertinente oficio.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado dig. por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AUTO NUMERO: 4. RIO CUARTO, 09/02/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Rectificar y ampliar la Sentencia N° 38 de fecha 20/12/2021 en el punto I) de la parte resolutoria en cuanto al nombre del cesionario adquirente Manuel Vaquero y consignar los datos personales de los restantes adquirentes como se sigue:

"--I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero: Argentina, nacida el 9/6/1949 DNI 6.173.599, cuit 27-06173599-8, casada en primeras nupcias con Benjamín Rafael Kuchen, domiciliada en Victorino Ortega (N) N° 366 de San Juan, Pcia de San Juan; Eraúl José Vaquero: Argentino, Nacido el 17/9/1952, DNI Expediente SAC 578394 - Pág. 2 / 4 - N° Res. 410.483.341, Cuit 20-10483341-2, casado en primeras nupcias con Claudia Irene Gambaruto, domiciliado en Manco Capac 843 de Río Cuarto. Pcia de Córdoba; Eneida María Vaquero: Argentina, nacida el 15/7/1954, DNI 11.347.114, Cuit 27.11347.114-5, casada en primeras nupcias con Diego Santos Román Estévez, domiciliada en calle Alvear 1210 de Río Cuarto, Pcia de Córdoba; Florencia Vaquero: Argentina, nacida el 10/04/1984, DNI 30.771.273, cuit 27-30771273-9, soltera con domicilio en Av Carlos S Yde n° 1285 de Vicuña Mackenna, Pcia de Córdoba y Manuel Vaquero: Argentino, nacido el 16/12/1987, DNI 33.359.150, Cuit 33359150-3, soltero, con domicilio en Av Carlos S. Yde 1286 de Vicuña Mackenna. Pcia de Córdoba (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509).II) Tomar razón de la presente resolución en la Sentencia respectiva.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese.nv Texto Firmado digitalmente por LUQUE VIDELA MARIA LAURA: JUEZA

10 días - N° 368651 - s/c - 06/04/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 51va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos del titular registral, Sr. Novillo Lindauro Cecilio en autos caratulados PUCHETA, Marcelo Osvaldo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte 5931903 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 08/02/2022. MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 369959 - s/c - 30/03/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros - USUCAPION- (Exp.1118268)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268", traídos a despacho a los fines de re-

solver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina " 2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar "Travesía", que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P.N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra "A". Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 80° 42' se miden 1.030,87 m hasta el vértice "B"; desde donde con un ángulo interno de 175° 38' se miden 348,95 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 176° 47' se miden 1.207 m hasta el vértice "D"; desde donde con un ángulo interno de 189° 49' se miden 1.113,75 m hasta el vértice "E"; desde donde con un ángulo interno de 47° 57' se miden 54,43 m hasta el vértice "44"; desde donde con un ángulo interno de 117° 25' se miden 30,96 m hasta el vértice "43"; desde donde con un ángulo interno de 195° 09' se miden 51,77 m hasta el vértice "42"; desde donde con un ángulo interno de 221° 40' se miden 23,79 m hasta el vértice "41"; desde donde con un ángulo interno de 140° 03' se miden 89,45 m hasta el vértice "40"; desde donde con un ángulo interno de 246° 30' se miden 41,28 m hasta el

vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 115° 38' se miden 100,83 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 146° 51' se miden 180,24 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 206° 53' se miden 193,47 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 211° 38' se miden 83,43 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 161° 10' se miden 126,95 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 135° 32' se miden 34,23 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 234° 15' se miden 48,53 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 120° 27' se miden 22,53 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 222° 14' se miden 111,44 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 203° 30' se miden 81,80 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 149° 49' se miden 50,87 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 200° 13' se miden 175,54 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 210° 16' se miden 106,85 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 133° 55' se miden 89,87 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 197° 40' se miden 119,80 m hasta el vértice "24" desde donde con un ángulo interno de 119° 15' se miden 34,00 m hasta el vértice "23" desde donde con un ángulo interno de 235° 27' se miden 96,98 m hasta el vértice "22" desde donde con un ángulo interno de 214° 33' se miden 53,24 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 165° 49' se miden 142,04 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 131° 43' se miden 91,81 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 217° 13' se miden 60,24 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 140° 15' se miden 55,67 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 195° 07' se miden 125,23 m hasta el vértice "16" desde donde con un ángulo interno de 210° 56' se miden 167,23 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 116° 44' se miden 97,84 m hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 07' se miden 45,85 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 195° 06' se miden 393,32 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 99° 07' se miden 35,35 m hasta el vértice "15" desde donde con un ángulo interno de 216° 41' se miden 35,48 m hasta el vértice "14" desde donde con un ángulo interno de 128° 24' se miden 25,73 m hasta el vértice "13", desde donde con un ángulo interno de 233° 09' se miden 32,30 m hasta el vértice "12", desde donde con un ángulo interno

de 231° 40' se miden 115,54 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 173° 27' se miden 40,22 m hasta el vértice "10", desde donde con un ángulo interno de 133° 22' se miden 69,19 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202° 02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169° 18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211° 58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212° 17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124° 09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185° 50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220° 19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134° 03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211° 28' se miden 23,44 m hasta el vértice V con un ángulo de 80° 45' se miden 647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m². - Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56° 01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149° 04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164° 53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219° 45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142° 47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228° 17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194° 11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145° 27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124° 33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240° 45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162° 20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226° 05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149° 44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159° 47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210° 11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156° 30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137° 46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239° 33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde don-

de con un ángulo interno de 125° 45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224° 28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198° 50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148° 22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153° 07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213° 09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244° 22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40" desde donde con un ángulo interno de 113° 30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41" desde donde con un ángulo interno de 219° 57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42" desde donde con un ángulo interno de 138° 20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164° 51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204° 47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213° 29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165° 12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151° 10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170° 53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99° 39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222° 07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 197° 34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248° 45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47" desde donde con un ángulo interno de 101° 00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 252° 11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130° 19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208° 11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160° 51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224° 10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104° 25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 169° 06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55" desde donde con un ángulo interno de 242° 37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 113° 00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57" desde donde con un ángulo interno de 215° 18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 214° 58' se miden

138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158°55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209°49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61", desde donde con un ángulo interno de 191°42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203° 01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160°27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150° 09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 219°10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136° 38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100° 57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88° 13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181° 42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86° 32 se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270°00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93° 28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168° 55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182° 12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103° 47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190° 29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170° 46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205° 10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219° 18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114° 39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211°37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214°48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117°01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113" desde donde con un ángulo interno de 212° 54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 163°39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111" desde donde con un ángulo interno de 236°34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta

el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118°34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227°06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137°11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 157°56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104" desde donde con un ángulo interno de 227°09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157°22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130°30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100" desde donde con un ángulo interno de 218°37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83" desde donde con un ángulo interno de 54°35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 121°54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86", desde donde con un ángulo interno de 146°59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 150°25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88", desde donde con un ángulo interno de 215°36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89" desde donde con un ángulo interno de 196°42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90" desde donde con un ángulo interno de 119°10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91", desde donde con un ángulo interno de 190°08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 220°32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 268°21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93" desde donde con un ángulo interno de 271°20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92" desde donde con un ángulo interno de 139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82", desde donde con

un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo inter-

no de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72"; desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75"; desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76"; desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77"; desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80"; desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81"; desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82"; desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83"; desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84"; desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87"; desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104"; desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107"; desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110"; desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111"; desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113"; desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116"; desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117"; desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118"; desde donde con un ángulo interno de

140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121"; desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D"; donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m². Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U"; desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1"; desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2"; desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5"; desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8"; desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9"; desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11"; desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14"; desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15"; desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R"; desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m². Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O"; desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66"; desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde

donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63"; desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62"; desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60"; desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57"; desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56"; desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55"; desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52"; desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49"; desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m².- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A; A'-B'; B'-C'; C'-D' con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F'; F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H'; H'-I'; I'-J'; J'-K'; K'-L'; M'-N'; N'-Ñ' Ñ-O'; O'-P'; P-Q'; R'-S' y S'-T; con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela

sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Publico, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá abonarse por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603)"; cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colin-

dante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh. al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé - Mina Clavero - Ped. Tránsito - Depto. San Alberto - Pcia. de Cba., que según Plano confec. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 - 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45", Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur-Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Brochero AL SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts2.. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 - Folio N° 51.720 - Tomo N° 207 - Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.. emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts2. Desig. como Lote 8 - Mz. 7. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA - SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa - Usucapion - Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapion en contra de los Sres. 1 Stegagnini Tomas, 2. Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapion los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N°

41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024 (13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Ascochinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024(13) a nombre de Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.IM conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil no-

vecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administrado el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretenden usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y relata que en el lugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parquizados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso

el trámite y se citó a los demandados de comparando en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 ibid. A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapición los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapición se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de la medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrero" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapición se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la

posesión durante el tiempo fijado por la ley" y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultáneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega también un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiéndole al que realmente las hace producir" (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítulo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuando en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ethel Nélida Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélida Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapición en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en

autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretenden adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica". 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajó en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue

recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar, que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades, hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras". PRUEBA DOCUMENTAL INSTRUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental", y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, "COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864" que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: "Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975" inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presu-

puestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones.- VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario.- Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Ascochinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Juzgado C. C. Conc. Trab. Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen. Juv., Violencia Fam. y de Género y Faltas de la ciudad de Las Varillas (Cba.). Sec. Única-Dr.

Mauro Córdoba, en los autos caratulados "MARCHESI DAVID ARTURO-USUCAPIÓN" (Expte. 665940), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 5. LAS VARILLAS, 04/02/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el señor David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 en contra del "Establecimiento Metalúrgico Las Parejas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2. Declarar adquirido por el Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, casado en primeras nupcias con Silvina Malano, domiciliado en calle Bv. América N° 1315 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, desde el año 1986, el inmueble que según título se compone de tres fracciones, las que se describen como: PRIMERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE D. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del Lote D y que mide: 562,70 mts. en su costado Norte, punto A-A; 556,98 mts. en su costado Sud, puntos X-seis; 708,62 mts. en su costado Oeste, punto X-A; su costado Este está formado por dos tramos, midiendo el primero de ellos, puntos A-M 52,39 mts., el segundo, puntos M-seis 656,72 mts., y linda: al Norte con Héctor Chiaraviglio, calle de por medio, al Sud con el Lote E-dos; al Oeste con el Lote D.uno, ambos de su subdivisión y al Este con Bossio hermanos, calle de por medio. Totalizando una superficie de 39 has. 4.685 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582409. SEGUNDO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designada como LOTE E-dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del lote E y que mide 556,98 mts. en su costado Norte, punto X-seis; 557,40 mts. en su costado Sud, puntos Y-ocho; 883,87 mts. en su costado Oeste, puntos Y-X; y 883,87 mts. en su costado Este, puntos ocho-seis. Linda al Norte con el lote D. dos; al Sud con el lote F. dos; al Oeste con el lote E. uno, todos de su subdivisión y al Este, calle de por medio con de

Bossio Hermanos; totalizando una superficie de 49 has. 2.473 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582411. TERCERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE F. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi, y forma la parte Este del Lote F y que mide: 557,40 mts. en su costado Norte, puntos Y-ocho; 882,81 mts. en su costado Oeste, puntos C-Y; su costado Este mide: en sus puntos ocho-L, 810,81 mts., desde el punto L dicho costado va tomando una forma semicircular hacia el Oeste hasta dar con el punto D, midiendo: 156,55 mts. y su costado Sud, punto D-C mide 456,45 mts. Linda al Norte con el lote E. dos; al Oeste con el lote F. uno, ambos de su subdivisión; al Este con de Bossio Hermanos, calle de por medio y al Sud con de José Giuna y en parte con de Víctor Morando, calle de por medio; totalizando una superficie de 49 has., 2.089 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582413. Todos los inmuebles inscriptos bajo el Antecedente Dominial D° 37277 FOLIO 48603, Tomo 79, Año 1976. Según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 004982/2011, se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, que se designa como Parcela 30-02-481618-569417, que colinda con: Límite nor-oeste, Lado J-A, línea recta de 2495,72 m, que limita de sur a norte con parcelas: 281-4243 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino; 281-4443 de Raúl Leonardo Paulino, Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino y 281-4544 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino, orientación sur-oeste a nor-este, formando un ángulo 87°52'57" con el: Límite nor-este. Lado A-B, línea recta de 562,72 m donde limita con Camino Público, orientación nor-oeste a sur-este, formando un ángulo de 91°59'15" con el: Límite sur-este. Línea quebrada formada por varios lados: Lado B-C, línea recta de 2415,80m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 176°29'00" con el: Lado C-D, línea recta de 13,05m., donde limita con Camino Público de Nor-Este a sur-oeste, formando un ángulo de 179°00'00" con el:

Lado D-E, línea recta de 13,21m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 174°35'00" con el: Lado E-F. línea recta de 14,56m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 137°14'00" con el: Lado F-G, línea recta de 13,61 m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 163°23'30" con el: Lado G-H, línea recta de 139,00m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 162°17'02" con el: Lado I-H, línea recta de 1254,26 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 177°03'34" con el: Límite sur-oeste. Lado I-J, línea recta de 404,45 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 90°05'42" con el límite nor-oeste, Lado J-A. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de 139 Has. 0061 m2. Empadronado en el Dirección General de Rentas bajo las siguientes cuentas: 3002-1229619/1, 3002-1229621/3 y 3002-1229623/0. Nomenclaturas catastrales: 300200281045450000, 300200281044440000, 300200281042440000.- 3. Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. y en el diario de mayor circulación de la localidad de Las Parejas (lugar de domicilio de la demandada).- 4. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 5. Emplazar a la parte actorabpara que en el término de quince días, complete el aporte correspondiente a Tasa de Justicia, a cuyo fin y a los fines de generar la boleta respectiva, deberá acompañarse base imponible del año 2017 (hecho imponible), y en el término de tres días el pago correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimientos.- 6. Regular los honorarios del , en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos sesenta y seis con ochenta centavos (\$ 61.876,80). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. digitalmente por: Musso, Carolina – JUEZ 1ª Inst.-

10 días - N° 370402 - s/c - 20/04/2022 - BOE